



**Evaluación Específica del Desempeño del
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento
de los Municipios y de las Demarcaciones
Territoriales del Distrito Federal**

“FORTAMUN-DF”

Ejercicio Fiscal 2019



JUNIO DE 2021



**Evaluación Específica del Desempeño del Fondo
de Aportaciones para el Fortalecimiento de los
Municipios y de las Demarcaciones Territoriales
del Distrito Federal**

FORTAMUN-DF

Ejercicio Fiscal 2019

JUNIO DE 2021



RESUMEN EJECUTIVO

La evaluación específica del Desempeño del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN-DF), se realizó de acuerdo con los Términos de Referencia (TdR) emitidos por la Dirección de Programas, Evaluación y Seguimiento de Políticas Públicas, adscrita a la Tesorería Municipal del Gobierno municipal de Cuernavaca, para generar información útil que sirva a los responsables de la administración y ejecución de los recursos de tal forma que contribuya a mejorar la toma de decisiones y con ello, mejorar la Gestión para Resultados.

En primera instancia, se advierte que, los recursos del FORTAMUN-DF se ejercieron de acuerdo a lo establecido en el Artículo 37 de la Ley de Coordinación Fiscal, asimismo, los objetivos estratégicos del fondo, así como los objetivos estratégicos del Programa Presupuestario "Prevención del Delito y Tránsito" operado por la Secretaría de Seguridad Pública del municipio, se vinculan con la planeación del desarrollo nacional, estatal y municipal, de tal forma que se contribuye a impulsar programas y acciones para la prevención de la violencia y el delito.

Con el propósito de integrar la planeación, programación, ejercicio y control de los recursos del FORTAMUN-DF, el municipio de Cuernavaca cuenta con el Reglamento interior de la Secretaría de Seguridad Pública, el Manual de Organización, Políticas y Procedimientos de la Dirección de Control de Recursos Financieros y las Reglas de Comprobación del Gasto de la Dirección General de Contabilidad y Control Presupuestal.

Debido a la naturaleza del Fondo, se considera beneficiario al propio municipio, es así que no se identifica una evolución de la cobertura, sin embargo, derivado de las acciones emitidas por el municipio con recursos del fondo se beneficia indirectamente a la población.

En tal sentido los recursos del FORTAMUN-DF, se transfirieron en tiempo y forma, aplicándose al cumplimiento de proyectos prioritarios que son "Pago de derechos y aprovechamiento por concepto de agua" y "Mantenimiento de infraestructura y atención de necesidades de Seguridad Pública", correspondiente al 9.35 por ciento y 90.65 respectivamente, del presupuesto modificado cuyos resultados se reportan en los informes trimestrales y anual del Sistema de Recursos Federales Transferidos (SRFT) mediante el Portal Aplicativo de la Secretaría de Hacienda (PASH). En este se observa que se pagó el 99.86 por ciento.

Referente a la evolución presupuestaria, según la información remitida como evidencia y en los datos reportados en los informes sobre la situación Económica, las Finanzas Públicas y la Deuda Pública a nivel financiero, se advierte que el presupuesto 2019 transferido corresponde a \$254,658,642.98 (Doscientos cincuenta y cuatro millones seiscientos cincuenta y ocho mil seiscientos cuarenta y dos pesos 98/100 M.N.), aumentando un 11 por ciento con relación al ejercicio fiscal inmediato anterior, lo que represento un aumento nominal que representa \$30,082,571.90 (Treinta millones ochenta y dos



mil quinientos setenta y un pesos 90/100 M.N.), de 2018 a 2017 fue del 8.2 por ciento, representando \$18,436,273.00 (Dieciocho millones cuatrocientos treinta y seis mil doscientos setenta y tres pesos 00/100 M.N.), en tanto de 2017 a 2016 fue del 3.3 por ciento, representando un aumento nominal de \$5,371,033.00 (Cinco millones trescientos setenta y un mil treinta y tres pesos 00/100 M.N.).

De este modo, en el ejercicio fiscal 2019, el indicador a nivel de Fin de la Matriz de Indicadores para Resultados Federal del FORTAMUN-DF Índice de aplicación prioritaria de recursos, obtuvo un resultado del 100 por ciento, por su parte, a nivel de propósito, donde se mide *el índice de dependencia financiera* se logró un resultado de 234.87 por ciento, en tanto a nivel de componente para el indicador *Porcentaje de avance en las metas*, consiguió un resultado del 95 por ciento, finalmente el indicador a nivel de actividad Índice en el ejercicio de los recursos, alcanzo un resultado de 95.9 por ciento.

Derivado de lo anterior, fueron identificados hallazgos positivos y negativos de la implementación de las acciones del FORTAMUN-DF, los cuales son:

- Se identifica que los recursos del FORTAMUN-DF, se implementaron de acuerdo a la normatividad aplicable al fondo.
- Los objetivos estratégicos de la MIR Federal FORTAMUN-DF, así como los objetivos estratégicos de la MIR del Programa Presupuestario "Prevención del Delito y Tránsito, se vinculan con una serie de objetivos, estrategias y líneas de acción, del PND 2019-2024, PED 2019-2024 y el PMD 2019-2021.
- Existe una vinculación de los objetivos estratégicos y de gestión del Pp "Prevención del Delito y Tránsito" operado por la Secretaría de Seguridad Pública en el municipio de Cuernavaca, con los objetivos estratégicos y de gestión de la MIR Federal del FORTAMUN-DF, así como los rubros de asignación definidos en el art. 37 de la LCF.
- Los recursos del FORTAMUN-DF se complementan con los recursos del FORTASEG, atendiendo y mitigando las principales problemáticas en materia de seguridad pública.
- El municipio de Cuernavaca, cuenta con un procedimiento oficial para la ministración de los recursos del FORTAMUN-DF, basándose en los acuerdos de distribución de los recursos publicados en el Diario Oficial de la Federación y el Periódico Oficial de Estado de Morelos.
- La SSP cuenta con un reglamento interior donde se definen atribuciones, organización y funcionamiento de cada una de las direcciones a su cargo, en ese sentido, la Dirección de Control de Recursos Financieros cuenta con un manual de organización, políticas y procedimientos donde se establecen los principales procesos para la administración y operación de proyectos con recursos del fondo.
- Se focalizan los recursos del FORTAMUN-DF en el municipio de Cuernavaca de acuerdo a la normatividad aplicable y los rubros específicos de asignación, además, se contempla el diagnóstico situacional "Paz y Seguridad" del PMD 2019-2021.



- En los ejercicios fiscales de 2016 a 2019 se siguió una tendencia en la elaboración de proyectos en materia de mantenimiento de infraestructura, atención de necesidades vinculadas a la seguridad pública y al pago de derechos y aprovechamiento de agua. En 2019 se ejecutaron \$230,840,460.00 (Doscientos treinta millones ochocientos cuarenta mil cuatrocientos sesenta pesos 00/100 M.N.) para el mantenimiento de infraestructura y atención de necesidades de seguridad pública, así como \$23,818,183,00 (Veintitrés millones ochocientos dieciocho mil ciento ochenta y tres pesos 00/100 M.N.) en el Pago de derechos y aprovechamiento por concepto de agua.
- En los ejercicios fiscales 2016, 2017, 2018 y 2019 se cumplió con la meta programada para tres indicadores de los cuatro indicadores definidos en la MIR Federal del FORTAMUN-DF.
- El gasto esperado de acuerdo a las metas logradas durante el ejercicio fiscal 2019, fue de \$190,993,982.00 (Ciento noventa millones novecientos noventa y tres mil novecientos ochenta y dos pesos 00/100 M.N.).
- El municipio de Cuernavaca, no ha realizado algún tipo de evaluación en el ejercicio fiscal inmediato anterior (2018), por lo que no se han emitido recomendaciones o Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM) a atender, por consiguiente, no se cuenta con un procedimiento oficial o algún mecanismo sobre el seguimiento de los ASM, que permita mejorar el desempeño del FORTAMUN-DF en el municipio.

Respecto a las recomendaciones derivadas, a través de la identificación de los hallazgos y el análisis FODA, los cuales presentan oportunidades de mejora a raíz de hechos negativos, donde su atención fortalecería la implementación de las acciones, fueron las siguientes:

1. Definir de manera adecuada la programación de las metas en la MIR Federal, a través de procesos de gestión consensuados, en donde se tomen como referencia la línea base del indicador así como su histórico, esto con la finalidad de poder evaluar de manera oportuna el resultado de cada uno de los indicadores.
2. Elaborar un documento oficial donde se defina de manera clara un procedimiento o mecanismo sobre la identificación y seguimiento de los ASM, con la finalidad de mejorar la gestión y desempeño del FORTAMUN-DF en el municipio.



Contenido

Introducción	08
Tema I. Características del FORTAMUN-DF	11
Tema II. Operación	25
Tema III. Evolución de la Cobertura	41
Tema IV. Resultados y Ejercicio de los Recursos	45
Tema V. Seguimiento a los Aspectos Susceptibles de Mejora	61
Tema VI. Conclusiones.....	65
Tema VII. Anexos.....	71
Anexo 1. Análisis Interno FODA	73
Anexo 2. Aspectos Susceptibles de Mejora.....	81
Anexo 3. Hallazgos	85
Anexo 4. Fuentes de Información	91
Anexo 5. Formato de Difusión de los Resultados de la Evaluación (CONAC).....	95

INTRODUCCIÓN

Con fundamento en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; los artículos 85, fracción I y 110 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 49, fracción V de la Ley de Coordinación Fiscal; 1, 54, 61 y 79 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; y el Programa Anual de Evaluación 2020, la Dirección General de Contabilidad y Control Presupuestal del Municipio de Cuernavaca, Morelos, a través de la Dirección de Programación, Evaluación y Seguimiento de Políticas Públicas, elaboró los Términos de Referencia (TdR) para la Evaluación Específica del Desempeño de los recursos de Gasto Federalizado correspondientes al FISM-DF y FORTAMUN-DF, del Ramo General 33, así como del FORTASEG, ejercicio fiscal 2019, señalada en el PAE 2020.

Con la finalidad de proporcionar a los responsables de la administración y ejecución de los recursos económicos a evaluar, elementos sustentados que permitan llevar a cabo acciones encaminadas a mejorar el desempeño de los mismos; así como una apreciación informada acerca de la orientación de los recursos hacia el logro de resultados; se espera que las recomendaciones que surjan de la evaluación alimenten los Programas de Mejora de la Gestión, con ASM alcanzables y medibles en aras del desarrollo sustentable municipal.

En tal sentido, este documento contiene: objetivos; responsabilidades y compromisos que deben asumir la Instancia Técnica Evaluadora, el Ente Público ejecutor de los recursos sujetos de evaluación; y la Dirección de Programación, Evaluación y Seguimiento de Políticas Públicas.

Asimismo, se describe la metodología de evaluación; preguntas metodológicas y requerimientos de información de acuerdo con el recurso a evaluar; formatos técnicos a incorporar en cada reporte de evaluación; y el Formato CONAC que debe ser completado para difundir el resultado de las evaluaciones.

Objetivo General de la Evaluación:

Evaluar, de conformidad con la normatividad aplicable, el desempeño y los resultados de la aplicación de los recursos públicos federales, ejercicio fiscal 2019, con base en indicadores estratégicos y de gestión, con el fin de mejorar la gestión en la entrega de bienes y servicios públicos a los beneficiarios, optimizar el uso de los recursos y rendir cuentas a la sociedad.

Objetivos Específicos:

- Verificar las acciones realizadas mediante el análisis de objetivos y el cumplimiento de metas.
- Analizar y reportar la evolución de la cobertura de atención.
- Analizar la evolución del ejercicio de los recursos.
- Realizar un análisis interno que permita identificar las principales fortalezas, retos y oportunidades, y emitir recomendaciones pertinentes.



- Identificar los hallazgos relevantes derivados de la evaluación.
- Identificar los principales Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM).

Metodología

La metodología de evaluación contenida en estos TdR, está basada en los términos emitidos por el Consejo Nacional de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL); por la Unidad Técnica de Evaluación, de la Subsecretaría de Egresos (SHCP); y por el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública; según corresponda a cada recurso. No obstante y de acuerdo con las necesidades de información evaluativa que requiere el gobierno municipal, fue diseñada para generar información útil, rigurosa y homogénea para los entes públicos municipales, de tal forma que contribuya a mejorar la toma de decisiones a nivel directivo y con ello, mejorar la gestión orientada a resultados a nivel local.

Características

- Implica la valoración de los resultados de la ejecución de los recursos, donde se pretende mostrar el avance en el cumplimiento de los objetivos y metas programadas mediante el análisis de indicadores de desempeño y con base en la información entregada por el ente público ejecutor.
- Comprende un “Análisis de Gabinete”; esto es, un análisis valorativo de la información contenida en registros administrativos, bases de datos, evaluaciones, documentos oficiales, documentos normativos y sistemas de información, entre otros; acopiada como “fuentes de información” y remitida a la Instancia Técnica Evaluadora Externa.
- Para llevar a cabo el análisis de gabinete, el equipo evaluador considera como mínimo la información contenida en las fuentes de información. No obstante, estos documentos son enunciativos más no limitativos; por tanto, también se recopila información pública dispuesta en diferentes páginas de transparencia fiscal y gubernamental.
- Contiene preguntas metodológicas agrupadas en cinco temas, de la siguiente manera:
 - ✓ Tema I. Características del Fondo. Incluye un resumen enfocado a las características del Fondo sujeto de evaluación, que contempla la definición, justificación, área de enfoque beneficiaria y la ejecución del gasto. Analiza la contribución y alineación de las acciones realizadas con el Plan Nacional de Desarrollo (PND) 2019-2024, el Plan Estatal de Desarrollo (PED) 2019-2024, y el Plan Municipal de Desarrollo (PMD) 2019-2021; y analiza si existen interrelaciones, complementariedades y/o coincidencias con otros Programas municipales, estatales y/o federales.
 - ✓ Tema II. Operación. Analiza la normatividad aplicable al Fondo sujeto de evaluación, los lineamientos de operación, y los documentos organizacionales y de procedimientos aplicables

a nivel local por parte del municipio y del ente público ejecutor para la entrega/recepción de los bienes y servicios a los beneficiarios o áreas de enfoque.

- ✓ Tema III. Evolución de la Cobertura. Analiza la evolución de la cobertura de atención entre el año evaluado y el inmediato anterior.
- ✓ Tema IV. Resultados y Ejercicio de los Recursos. Analiza el ejercicio de los recursos en términos de eficacia y eficiencia, y el cumplimiento de resultados con base en indicadores estratégicos.
- ✓ Tema V. Seguimiento a los Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM). Identifica si el Fondo fue sujeto a evaluaciones externas y en su caso, el seguimiento a las recomendaciones emitidas.



Evaluación Específica del Desempeño del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento
de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal
"FORTAMUN-DF"

Ejercicio Fiscal 2019

Tema I. Características del FORTAMUN-DF





1. En un máximo de dos cuartillas, describir las características del FORTAMUN-DF.

Respuesta:

El Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN-DF) forma parte del ramo general 33 (aportaciones), recursos que la Federación transfiere a las haciendas públicas de los Estados, Distrito Federal, y en su caso, los Municipios, condicionando su gasto a la consecución y cumplimiento de los objetivos que para cada tipo de aportación se establece.

De este modo, de acuerdo con el artículo 36 de la Ley de Coordinación Fiscal¹ (LCF), el FORTAMUN-DF se determina anualmente en el Presupuesto de Egresos de la Federación con recursos federales, por un monto equivalente, sólo para efectos de referencia con el 2.35% de la recaudación federal participable. Enterándose mensualmente por partes iguales a los municipios, por conducto de los Estados, de manera ágil y directa sin limitaciones ni restricciones.

Asimismo, el artículo 37 de la citada ley señala que los recursos que perciban los municipios a través de los Estados por concepto del FORTAMUN-DF, se destinaran a *la "satisfacción de sus requerimientos, dando prioridad al cumplimiento de sus obligaciones financieras, al pago de derechos y aprovechamientos por concepto de agua, descargas de aguas residuales, a la modernización de los sistemas de recaudación locales, mantenimiento de infraestructura, y a la atención de las necesidades directamente vinculadas con la seguridad pública de sus habitantes"*².

En este sentido y de conformidad con el objetivo estratégico a nivel de Fin de la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) Federal del FORTAMUN-DF³ se busca *Contribuir a promover finanzas públicas subnacionales sanas y sostenibles mediante la aplicación de aportaciones de recursos federales a los municipios y alcaldías de la Ciudad de México.*

De tal manera, se publica en el Diario Oficial de la Federación (DOF) el Acuerdo por el que se da a conocer a los gobiernos de las entidades federativas la distribución y calendarización para la ministración de los recursos correspondientes a los Ramos Generales 28 (Participaciones) y 33 (Aportaciones) ejercicio fiscal 2019⁴. Percibiendo el Estado de Morelos un monto total por concepto de FORTAMUN-DF de \$1,323,489,313.00 (Mil trescientos veintitrés millones cuatrocientos ochenta y nueve mil trescientos trece pesos 00/100 M.N.).

Por su parte, el Estado de Morelos publica en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad" el Acuerdo donde se da a conocer la Distribución del FORTAMUN-DF entre los municipios⁵, aprobando una distribución

¹ Artículo 36 Ley de Coordinación Fiscal.

² Artículo 37 Ley de Coordinación Fiscal.

³ Matriz de Indicadores para Resultados Federal del FORTAMUN-DF.

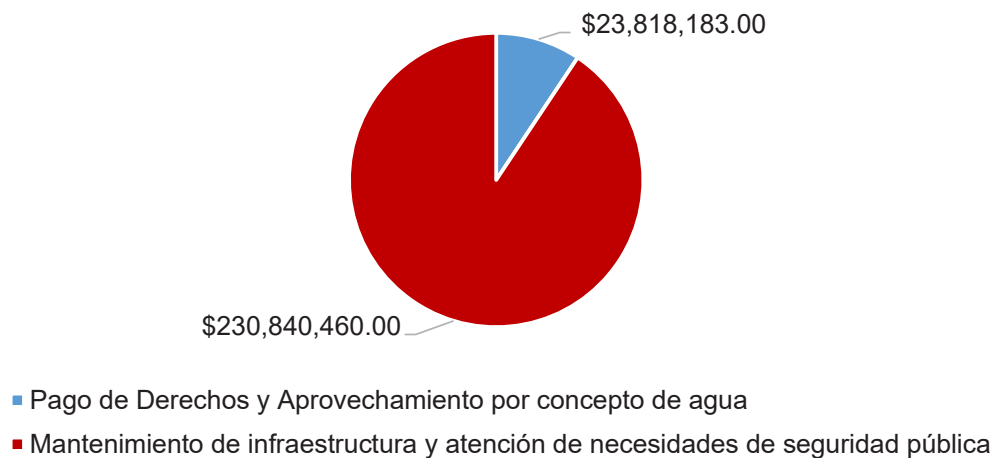
⁴ Acuerdo por el que se da a conocer la distribución del ramo general 28 y 33 a entidades federativas.

⁵ Acuerdo por el que se da a conocer la distribución de los recursos del FORTAMUN-DF entre los municipios del Estado de Morelos.

de recursos al municipio de Cuernavaca por un monto total de \$ 254,658,643.00 (Doscientos cincuenta y cuatro millones seiscientos cincuenta y ocho mil seiscientos cuarenta y tres pesos 00/100 M.N.), ejerciendo de acuerdo a los informes trimestrales del Sistema de Recursos Federales Transferidos, nivel avance financiero, un monto total pagado de \$254,658,643.00 (Doscientos cincuenta y cuatro millones seiscientos cincuenta y ocho mil seiscientos cuarenta y tres pesos 00/100 M.N.)⁶, lo que representa que se ejerció el 100% de los recursos.

De esta manera, en la gráfica No. 1 se muestran los proyectos llevados a cabo en el municipio de Cuernavaca con recursos del FORTAMUN-DF, asimismo, se define la cantidad asignada para cada uno de ellos.

Gráfica No. 1 Proyectos Financiados con Recursos del FORTAMUN-DF, Ejercicio Fiscal 2019, municipio de Cuernavaca.



Fuente: Elaboración de INDETEC con datos extraídos del Informe definitivo, del Sistema de Recursos Federales Transferidos, carpeta avance financiero, 2019.

Como puede advertirse en la gráfica No. 1, el municipio de Cuernavaca ejerció \$23,818,183.00 (veinte tres millones ochocientos dieciocho mil ciento ochenta y tres pesos 00/100 M.N.) para el pago de Derechos y Aprovechamiento por concepto de agua y \$230,840,460.00 (Doscientos treinta millones ochocientos cuarenta mil cuatrocientos sesenta pesos 00/100 M.N.) en el mantenimiento de infraestructura y atención de necesidades de seguridad pública.

⁶ Informes al Congreso de la Unión. Informes trimestrales sobre la Situación Económica, las Finanzas Públicas y la Deuda Pública. Informe definitivo a nivel financiero del ejercicio fiscal 2019. Recuperado de: https://www.finanzaspublicas.hacienda.gob.mx/es/Finanzas_Publicas/Informes_al_Congreso_de_la_Union



2. ¿Cuáles son los objetivos estratégicos del FORTAMUN-DF y cómo éstos se vinculan con los niveles de planeación (Eje, Objetivos, Estrategias y Líneas de Acción) correspondientes a los órdenes Federal, Estatal y Municipal?

Respuesta:

Los objetivos estratégicos (Fin, Propósito y Componente) de la MIR Federal del FORTAMUN-DF, se define en el siguiente cuadro:

Cuadro No.1 Objetivos estratégicos de la MIR Federal del FORTAMUN-DF.

Nivel	Objetivo
Fin	Contribuir a promover finanzas públicas subnacionales sanas y sostenibles mediante la aplicación de aportaciones de recursos federales a los municipios y alcaldías de la Ciudad de México.
Propósito	Los municipios y alcaldías de la Ciudad de México fortalecen sus finanzas públicas.
Componente	Programas, obras o acciones financiadas con el FORTAMUN-DF implementados.

Fuente: Elaboración propia de INDETEC con datos extraídos de la MIR Federal de FORTAMUN-DF.

Del mismo modo, a nivel local se cuenta con el Pp “Prevención del Delito y Tránsito, mismo que es financiado con recursos del FORTAMUN-DF, definiendo de manera clara, una serie de indicadores estratégicos, siendo los siguientes:

Cuadro No. 2 Objetivos Estratégicos del Programa Presupuestario “Prevención del Delito y Tránsito” 2019.

Nivel	Objetivo
Fin	Contribuir a la Paz y Seguridad del Municipio de Cuernavaca mediante la profesionalización del Recurso Humano y los Programas de Prevención.
Propósito	Recurso Humano y Programas de Prevención son Profesionalizados.
Componente	Acuerdos del Subcomité Seguridad y Justicia para Cuernavaca implementados.

Fuente: Elaboración de INDETEC con datos extraídos del Pp “Prevención del Delito y Tránsito” 2019.

En ese sentido, los objetivos estratégicos de la MIR Federal del FORTAMUN-DF, así como los objetivos estratégicos del Pp “Prevención del Delito y Tránsito, se vinculan con los objetivos “Construir la paz y la seguridad con respeto a los derechos humanos” y “Propiciar un ambiente de estabilidad macroeconómica y finanzas públicas sostenibles que favorezcan la inversión pública y privada” del Plan Nacional de

Desarrollo 2019-2024⁷, asimismo, existe una vinculación con los objetivos “Mejorar las condiciones de seguridad pública en el estado para recuperar la paz y la tranquilidad de los morelenses, contribuyendo a mejorar las condiciones para su desarrollo humano integral” y “Fortalecer los ingresos del estado de Morelos” del Plan Estatal de Desarrollo 2019-2024⁸ del Estado de Morelos, por último se vinculan con los objetivos “Restablecer en Cuernavaca la seguridad y paz que demanda la ciudadanía” y “Hacer un mejor uso de los recursos que dispone el municipio” del Plan Municipal de Desarrollo 2019-2021⁹ del municipio de Cuernavaca.

En el cuadro No. 1 se muestran los ejes, objetivos, estrategias y líneas de acción de los planes de desarrollo de los tres órdenes de gobierno vinculantes a los objetivos estratégicos del FORTAMUN-DF y del Pp “Prevención del Delito y Tránsito.

Cuadro No. 3 Alineación del FORTAMUN-DF con los Objetivos de Desarrollo del PND 2019-2024, PED 2015-2021 y el PMD 2019-2021

Plan de desarrollo	Eje	Objetivo	Estrategia	Línea de Acción
Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024	Justicia y Estado de Derecho	1.4 Construir la paz y la seguridad con respeto a los derechos humanos	1.4.2 Impulsar programas y acciones para la prevención de la violencia y el delito desde un enfoque diferencial y basado en y los derechos humanos.	Se deberá impulsar las acciones de prevención y de solución de conflictos del orden común para reconstruir el tejido social.
	Desarrollo Económico	3.4 Propiciar un ambiente de estabilidad macroeconómica y finanzas públicas sostenibles que favorezcan la inversión pública y privada.	3.4.2 Fortalecer los compromisos de disciplina fiscal, a través de un marco para las finanzas públicas que asegure su sostenibilidad en el mediano plazo y permita una mayor certidumbre sobre su evolución. 3.4.4 Incrementar la recaudación de impuestos aumentando la eficiencia, reduciendo las posibilidades de evasión y elusión fiscal, y promoviendo un sistema impositivo justo, progresivo y que minimice las distorsiones.	La mayor eficiencia en la recaudación proporcionará más recursos al Estado para proveer servicios públicos de calidad y reducirá la dependencia de los ingresos petroleros, asegurando la estabilidad fiscal.

⁷ Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024.

⁸ Plan Estatal de Desarrollo 2019-2024, Estado de Morelos.

⁹ Plan Municipal de Desarrollo 2019-2021, municipio de Cuernavaca.



Plan de desarrollo	Eje	Objetivo	Estrategia	Línea de Acción
Plan Estatal de Desarrollo 2019-2024	Paz y seguridad para los morelenses	1.1 Mejorar las condiciones de seguridad pública en el estado para recuperar la paz y la tranquilidad de los morelenses, contribuyendo a mejorar las condiciones para su desarrollo humano integral.	1.1.1 Fortalecer las capacidades institucionales y tecnológicas de los cuerpos de seguridad pública.	<p>1.1.1.2 Fortalecer las capacidades, infraestructura tecnológica y calidad de la Academia Estatal de Estudios Superiores en Seguridad.</p> <p>1.1.1.3 Profesionalizar las instituciones de seguridad pública y procuración de justicia del estado de Morelos.</p> <p>1.1.1.6 Fortalecer las capacidades institucionales y de capital humano.</p> <p>1.1.1.11 Modernizar la infraestructura de las instituciones de seguridad y proveer el equipamiento necesario a los cuerpos policiales.</p>
	Modernidad para los morelenses	5.41. Fortalecer los ingresos del estado de Morelos.	5.41.1 Modernizar las estrategias de fiscalización.	<p>5.41.1.1 Actualizar el marco normativo en materia fiscal.</p> <p>5.41.1.2 Establecer lineamientos para la fiscalización de impuestos estatales.</p>
Plan municipal de desarrollo 2019-2021	Paz y Seguridad.	Restablecer en Cuernavaca la seguridad y paz que demanda la ciudadanía.	Se atenderá la prevención del delito con un enfoque integral, policía de proximidad mejor capacitada y equipada con un uso exhaustivo de herramientas tecnológicas.	Capacitar al personal, tanto en la correcta realización de sus funciones, como en materia de derechos humanos y en el uso de nuevas tecnologías de la información.
	Gobierno moderno, eficiente y transparente.	Hacer un mejor uso de los recursos que dispone el municipio.	Política de administración y modernización.	Se podrán alcanzar mayores niveles de eficacia y menores costos para la población en la gestión de su interacción con la autoridad municipal.

Fuente: Elaboración de INDETEC con datos extraídos del PND 2019-2024, PED 2019-2024 y PMD 2019-2021.

Aunando al cuadro anterior, las estrategias y líneas de acción a nivel Federal se orientan a impulsar programas y acciones para la prevención de la violencia y el delito reconstruyendo el tejido social, asimismo, se busca fortalecer los compromisos de disciplina financiera, que asegure su sostenibilidad en el mediano plazo, proporcionando más recursos al Estado para promover servicios públicos de calidad.

Por su parte, a nivel estatal, se pretende fortalecer las capacidades institucionales y tecnológicas de los cuerpos de seguridad pública, mejorando las capacidades institucionales y de capital humano, además, se pretende modernizar las estrategias de fiscalización, actualizando el marco normativo en materia fiscal y estableciendo lineamientos para la fiscalización de impuestos estatales.

Finalmente, a nivel municipal, se procura restablecer la paz y seguridad, mediante la prevención del delito con un enfoque integral, capacitando al personal en el uso exhaustivo de herramientas tecnológicas, de la misma forma, se busca hacer un mejor uso de los recursos con los que dispone el municipio, alcanzando mayores niveles de eficiencia.



3. ¿Los objetivos y rubros de asignación del FORTAMUN-DF se vinculan con los objetivos de algún programa institucional, plan estratégico o programa operativo anual de alguna o algunas dependencias, instituciones u organismos del Municipio?

Respuesta: Sí.

Los objetivos y rubros de asignación del FORTAMUN-DF se vinculan con los objetivos del Pp “Prevención del Delito y Tránsito”¹⁰ operado por la Secretaría de Seguridad Pública (SSP) del municipio. Dicha vinculación se muestra en el cuadro No. 4 siguiente:

Cuadro No. 4 Vinculación de los objetivos del Pp “Prevención del Delito y Tránsito” con los objetivos y rubros de asignación del FORTAMUN-DF.

Programa Institucional, Plan Estratégico o POA	Objetivo (s) vinculantes	Objetivos y rubros de asignación del FORTAMUN-DF
<p>Programa Institucional de la Secretaría de Seguridad Pública del Municipio de Cuernavaca “Prevención del Delito y Tránsito”.</p>	<p>Objetivo General: Modernizar la administración municipal enfocando el que hacer municipal hacia la calidad del servicio y la atención al público; introducir en los proyectos de modernización de la organización, y los sistemas y procedimientos administrativos, el enfoque de calidad total; reestructurar la administración municipal para hacerla más eficiente, flexible y rápida; actualizar y capacitar a los servidores públicos municipales.</p> <p>Objetivos Estratégicos y de Gestión:</p> <p>Fin: Contribuir a la Paz y Seguridad del Municipio de Cuernavaca mediante la profesionalización del Recurso Humano y los Programas de Prevención.</p> <p>Propósito: Recurso Humano y Programas de Prevención son Profesionalizados.</p> <p>Componente: Acuerdos del Subcomité Seguridad y Justicia para Cuernavaca implementados.</p> <p>Actividad: Ejecución de los recursos municipales destinados a bienes muebles.</p>	<p>Ley de Coordinación Fiscal, artículo 37¹¹ rubros de asignación: el destino de los recursos dará prioridad a las obligaciones financieras, al pago de derechos y aprovechamiento por concepto de agua, descargas de agua residuales, a la modernización de los sistemas de recaudaciones locales, mantenimiento de infraestructura y la atención de las necesidades directamente vinculadas con la seguridad pública de sus habitantes.</p> <p>Objetivos Estratégicos y de Gestión FORTAMUN-DF:</p> <p>Fin: Contribuir a promover finanzas públicas subnacionales sanas y sostenibles mediante la aplicación de aportaciones de recursos federales a los municipios y alcaldías de la Ciudad de México.</p> <p>Propósito: Los municipios y alcaldías de la Ciudad de México fortalecen sus finanzas públicas.</p> <p>Componente: Programas, obras o acciones financiadas con el FORTAMUN-DF implementados.</p> <p>Actividad: Aplicación de los recursos federales transferidos a los municipios y a las demarcaciones territoriales, en los destinos de gasto establecidos en la Ley de Coordinación Fiscal.</p>

Fuente: Elaboración de INDETEC con base en el Pp “Prevención del Delito y Tránsito”, art. 37 LCF y MIR Federal del FORTAMUN-DF.

¹⁰ Programa Presupuestario “Prevención del Delito y Tránsito” 2019, Secretaría de Seguridad Pública, municipio de Cuernavaca.

¹¹ Artículo 37 Ley de Coordinación Fiscal.



Evaluación Específica del Desempeño del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal "FORTAMUN-DF"

Ejercicio Fiscal 2019



Como se observa en el cuadro anterior, los objetivos del Pp "Prevención del Delito y Tránsito " van encaminados en mejorar la administración pública, mejorando la calidad de los servicios públicos en materia de seguridad pública, asimismo, se observa que los objetivos del FORTAMUN-DF y los rubros de asignación definidos en el art.37 de la LCF, pretenden que las finanzas municipales se mantengan sanas y sostenibles ejerciendo de manera adecuada los recursos del fondo, de tal manera, el municipio de Cuernavaca ejerció el 90.65 por ciento del total de los recursos del fondo para el mantenimiento de infraestructura y atención de necesidades de seguridad pública y el 9.35 por ciento en el pago de derechos y aprovechamiento por concepto de agua. Por tanto la vinculación de los objetivos del fondo, así como los rubros de asignación es efectiva con los objetivos del Pp "Prevención del Delito y Tránsito".

4. ¿Cuáles son las necesidades que se atienden y resuelven con los recursos del FORTAMUN-DF en el Municipio?

Respuesta:

Con base en el diagnóstico situacional "Paz y Seguridad" del Plan Municipal de Desarrollo 2019-2024, se definen las principales problemáticas a atender en materia de Seguridad Pública, señalando que *"desde hace años la criminalidad y la falta de seguridad pública han sido preocupación central para la población del municipio, el fenómeno delincuencia es uno de los principales problemas en Cuernavaca, por cada 100 mil habitantes la tasa de robo es de 1,567.3 sucesos, además, el robo de vehículo, se encuentra entre los 25 municipios que mayor tasa de incidencia presenta"*¹².

Adicionalmente, *"el equipo de cómputo con el que cuenta la Secretaría de Seguridad Pública es insuficiente y los programas instalados son obsoletos y no cumplen con las características requeridas, estos datos dan cuenta del rezago estructural operativo y económico que adolece la secretaría"*¹³.

De acuerdo con lo anterior, se destaca que el problema que se pretende resolver es el incremento de la inseguridad pública, atendiendo la criminalidad y el fenómeno delincuencia, así como las carencias en materia de cómputo y el rezago estructural operativo y económico, de esta forma, la mayoría de los recursos del fondo fueron destinados al mantenimiento de infraestructura y atención de necesidades de seguridad pública. Enfatizando; la compra de vehículos y equipo terrestre, sueldos base al personal permanente, primas de vacaciones, dominical y gratificación de fin de año, equipo de comunicación y telecomunicación, prendas de seguridad y protección personal, equipos de cómputo y de tecnologías de la información. Atendiendo y resolviendo las principales necesidades en materia de seguridad pública plenamente identificadas en el diagnóstico situacional "Paz y Seguridad".

¹² Plan Municipal de Desarrollo 2019-2021, municipio de Cuernavaca, pág.53.

¹³ Plan Municipal de Desarrollo 2019-2021, municipio de Cuernavaca, pág.57.

5. ¿Los recursos del FORTAMUN-DF en el municipio se complementan con otras fuentes de financiamiento para resolver y atender las necesidades a las cuáles se destinan?

Respuesta: Sí.

De acuerdo a las necesidades que se resuelven y atienden con los recursos del FORTAMUN-DF en materia de seguridad pública, identificadas en el diagnóstico situacional "Paz y Seguridad" del PMD 2019-2021, existe una complementariedad de los recursos del fondo con el Programa de Fortalecimiento para la Seguridad Pública (FORTASEG).

Según los Lineamientos Generales de Operación del FORTASEG en su artículo 2° tiene como principal objetivo "Apoyar el fortalecimiento del desempeño en materia de seguridad pública a los beneficiarios mediante la profesionalización, la certificación y el equipamiento de los elementos policiales de las instituciones de seguridad pública, así como al fortalecimiento tecnológico, de equipo e infraestructura de las instituciones de seguridad pública y a la prevención social de la violencia y la delincuencia, en alineación con los Programas con Prioridad Nacional aprobados por el Consejo Nacional de Seguridad Pública"¹⁴.

En el cuadro No.5 se muestra la complementariedad de los recursos del FORTAMUN-DF, con los recursos del FORTASEG.

Cuadro No. 5 Recursos Complementarios al FORTAMUN-DF 2019

Rubro de asignación (LCF, LGOF)	Tipo de Financiamiento	Total de Presupuesto ejercido (complementario y del Fondo)	% de recursos del FORTAMUN-DF y FORTASEG ejercidos
FORTAMUN-DF Art. 37 LCF. Se deberá destinar a los siguientes conceptos; cumplimiento de sus obligaciones financieras, al pago de derechos y aprovechamientos por concepto de agua, descargas de aguas residuales, a la modernización de los sistemas de recaudación locales, mantenimiento de infraestructura, y a la atención de las necesidades directamente vinculadas con la seguridad pública de sus habitantes.	Gasto Federalizado Ramo General 33 (Aportaciones), FORTAMUN-DF, financiamiento regularizable.	\$254,658,643.00	100%

¹⁴ Lineamientos del FORTASEG 2019.



Rubro de asignación (LCF, LGOF)	Tipo de Financiamiento	Total de Presupuesto ejercido (complementario y del Fondo)	% de recursos del FORTAMUN-DF y FORTASEG ejercidos
<p>FORTASEG, LGOF, Art. 7.</p> <p>La planeación del ejercicio de los recursos del FORTASEG se deberá considerar el cumplimiento de los Programas con Prioridad Nacional aprobados por el Consejo Nacional, conforme a lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Desarrollo de capacidades en las instituciones locales para el diseño de políticas públicas destinadas a la prevención social de la violencia y la delincuencia con participación ciudadana en temas de seguridad pública. • Desarrollo, profesionalización y certificación policial. • Implementación y desarrollo del Sistema de Justicia Penal y Sistemas Complementarios. • Sistema nacional de información para la Seguridad Pública. • Sistema nacional de atención a llamadas de emergencia y denuncias ciudadanas. 	<p>Gasto Federalizado, FORTASEG, (Secretaría de Gobernación) financiamiento no regularizable.</p>	<p>\$18,675,580.66</p>	<p>98.82%</p>

Fuente: Elaboración propia de INDETEC con datos extraídos de la Ley de Coordinación Fiscal, Lineamientos Generales de Operación FORTASEG, informe definitivo del SRFT, carpeta avance financiero y cedula de registro anexo 8.

Se corrobora con la información anterior, la complementariedad del FORTAMUN-DF y el FORTASEG, tanto en los rubros de asignación, tipo de financiamiento y presupuesto ejercido, mitigando las principales problemáticas en materia de seguridad pública presentadas en el municipio de Cuernavaca.



Evaluación Específica del Desempeño del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento
de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal
"FORTAMUN-DF"

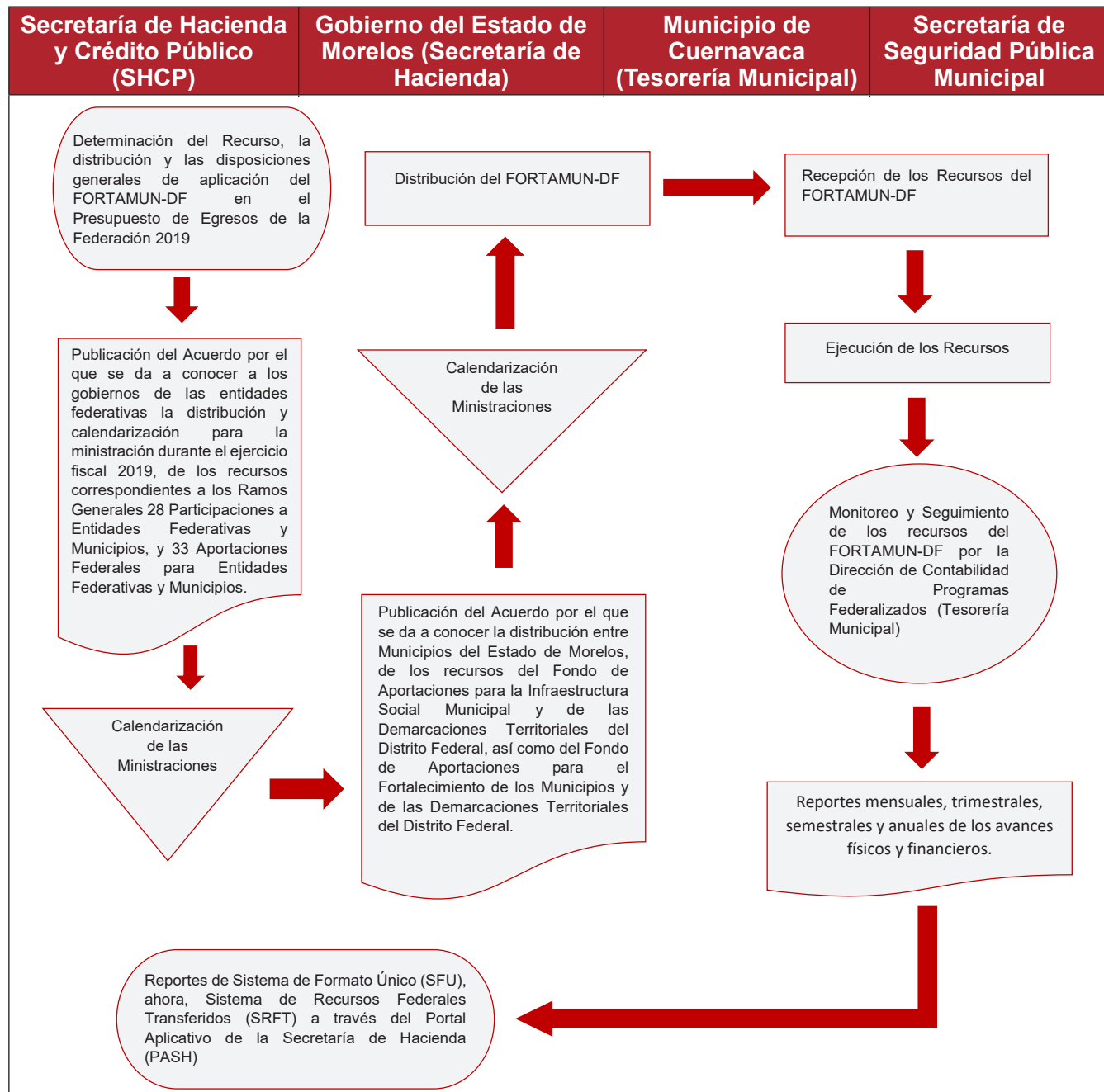
Ejercicio Fiscal 2019

Tema II. Operación



6. ¿Cuál es el proceso oficial que opera para la ministración de los recursos del FORTAMUN al Municipio?

Respuesta:



Fuente: Acuerdo de Distribución del Ramo General 28 y 33 a Estados y Municipios, Acuerdo de Distribución de los Recursos del FORTAMUN-DF entre los municipios del Estado de Morelos, Manual de Organización, Políticas y Procedimientos de la Dirección de Contabilidad de Programas Federalizados.

En el presente diagrama se detonan las principales acciones para la operación y ministración de los recursos del fondo en el municipio evaluado. Sustentándose el presente, en el Presupuesto de Egresos de la Federación 2019¹⁵, el Acuerdo por el que se da a conocer la distribución del ramo general 28 y 33 a los Estados y Municipios¹⁶, en el Acuerdo de distribución de los recursos del FORTAMUN-DF entre los municipios del Estado de Morelos¹⁷ y finalmente en el Manual de organización, políticas y procedimientos de la Dirección de Contabilidad de Programas Federalizados¹⁸.

Cabe mencionar, que dicha dirección, es la encargada de revisar el presupuesto de egresos de la federación e identificar los programas y proyectos asignados al municipio de Cuernavaca, asimismo, le da seguimiento al registro de los fondos federales autorizados y verifica la recepción de los recursos otorgados por la Secretaría de Hacienda del Estado de Morelos.

¹⁵ Presupuesto de Egresos de la Federación 2019.

¹⁶ Acuerdo por el que se da a conocer la distribución del ramo general 28 y 33 a entidades federativas.

¹⁷ Acuerdo por el que se da a conocer la distribución de los recursos del FORTAMUN-DF entre los municipios del Estado de Morelos

¹⁸ Manual de organización, políticas y procedimientos de la Dirección de Contabilidad de Programas Federalizados.

7. ¿Los recursos del FORTAMUN-DF se transfieren en tiempo y forma a las instancias ejecutoras?

Respuesta: Sí.

Con base en el art.3° de la LCF señala que *“La Secretaría de Hacienda y Crédito Público tiene la obligación de publicar en el Diario Oficial de la Federación el calendario de entrega, porcentaje, fórmulas y variables utilizadas, así como el monto, estimados, que recibirá cada Entidad Federativa del fondo general y del fondo de fomento municipal, para cada ejercicio fiscal a más tardar el 31 de enero del ejercicio de que se trate”*¹⁹.

Dando cumplimiento a lo anterior, se publica en el Diario Oficial de la Federación el “Acuerdo por el que se da a conocer a los Gobiernos de las Entidades Federativas la Distribución y Calendarización para la Ministración durante el Ejercicio Fiscal 2019, de los Recursos Correspondientes a los Ramos Generales 28 Participaciones a Entidades Federativas y Municipios, y 33 Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios” con fecha del 21 de enero de 2019, identificando las fechas y montos a distribuir al Estado de Morelos (Véase tabla No. 1)

Tabla No. 1 Calendarización y distribución de los Recursos del FORTAMUN-DF de la Federación al Estado de Morelos.

Mes	Asignación
Enero	\$110,290,776
Febrero	\$110,290,776
Marzo	\$110,290,776
Abril	\$110,290,776
Mayo	\$110,290,776
Junio	\$110,290,776
Julio	\$110,290,776
Agosto	\$110,290,776
Septiembre	\$110,290,776
Octubre	\$110,290,776
Noviembre	\$110,290,776
Diciembre	\$110,290,777
Total	\$1,323,489,313

De la misma forma, el Estado de Morelos publica en el periódico oficial Tierra y Libertad, el Acuerdo donde se da a conocer la distribución y ministración del FORTAMUN-DF entre los municipios, correspondiéndole a la Secretaría de Hacienda del Estado de Morelos la distribución de los recursos por

¹⁹ Artículo 3° de la Ley de Coordinación Fiscal.

dicho concepto. Adicionalmente, el ente ejecutor cuenta con oficios²⁰ de evidencia sobre la recepción de los recursos, quedando de la siguiente manera (Véase tabla No. 2)

Tabla No. 2 Calendarización y distribución de los Recursos del FORTAMUN-DF del Estado de Morelos al Municipio de Cuernavaca.

Mes/Día	Asignación
31/Enero	\$21,221,554
Febrero/28	\$21,221,554
Marzo/29	\$21,221,554
Abril/30	\$21,221,554
Mayo/31	\$21,221,554
Junio/28	\$21,221,554
Julio/31	\$21,221,554
Agosto/30	\$21,221,554
Septiembre/30	\$21,221,554
Octubre/31	\$21,221,554
Noviembre/29	\$21,221,554
Diciembre/13	\$21,221,549
Total	\$254,658,643

Por tanto, se considera que los recursos del FORTAMUN-DF se entregaron en tiempo y forma a las instancias ejecutoras, llevando a cabo los proyectos sin ningún contratiempo.

²⁰ Oficios de entrega de los Recursos del FORTAMUN-DF por parte de la Secretaría de Hacienda del Estado de Morelos.



8. ¿El municipio cuenta con procedimientos documentados de planeación de los recursos del FORTAMUN-DF?

Respuesta: Sí.

El municipio de Cuernavaca a través de la Secretaría de Seguridad Pública implementa los recursos del FORTAMUN-DF con base en el Pp 2019 "Prevención del Delito y Tránsito", definiendo una serie de procedimientos de planeación estratégica, estableciendo resultados de contribución hacia un objetivo estratégico.

De acuerdo con el apartado No. II "Aspectos de la Política Económica y Social" del Pp antes mencionado, establece que, *"la Secretaría deberá realizar una descripción de la situación que prevalece en los rubros económicos y sociales a partir del contexto mundial, nacional, estatal y municipal, así como el impacto y repercusión de estos en el quehacer institucional que le compete atender"*²¹.

De esta manera, la SSP establece en materia de Política Económica una serie de acciones para sumar esfuerzos y contribuir a prevenir incidentes delictivos que frenen el desarrollo económico y la inversión con estrategias que reduzcan los delitos que provocan intranquilidad a empresarios y turistas que son la principal fuente generadora de empleos.

En materia de Política Social es un objetivo indispensable, el que la ciudadanía se sienta y perciba un ambiente de seguridad, paz y armonía y hacer una vida social sin temores ni limitantes.

Es así, que se establece una MIR, instaurando una serie de objetivos estratégicos y de gestión con sus respectivos indicadores y metas para medir el resultado.

A continuación en el cuadro No. 6 se presentan los objetivos estratégicos y de gestión (Fin, Propósito, Componentes y Actividades) del Pp 2019 "Prevención del Delito y Tránsito", con su respectivo indicador y meta programada.

Cuadro No. 6 Objetivos Estratégicos y de Gestión del Programa Presupuestario "Prevención del Delito y Tránsito" 2019.

Nivel Fin		
Resumen Narrativo	Indicador	Meta
Contribuir a la Paz y Seguridad del Municipio de Cuernavaca mediante la profesionalización del Recurso Humano y los Programas de Prevención.	Percepción Social sobre Inseguridad Pública.	77.4%
Nivel Propósito		
Resumen Narrativo	Indicador	Meta
Recurso Humano y Programas de Prevención son Profesionalizados.	Porcentaje de Informes de Incidencia Delictiva elaborados y entregados	100%

²¹ Programa Presupuestario "Prevención del Delito y Tránsito" 2019, pág. 4.

Nivel Componente 3		
Resumen Narrativo	Indicador	Meta
Acuerdos del Subcomité Seguridad y Justicia para Cuernavaca implementados.	Porcentaje de acuerdos implementados por el Subcomité Seguridad y Justicia para Cuernavaca.	100%
Nivel Actividad 3.6		
Resumen Narrativo	Indicador	Meta
Ejecución de los recursos municipales destinados a bienes muebles.	Porcentaje de recursos municipales destinados a bienes muebles.	100%

Fuente: Elaboración de INDETEC con datos extraídos de la MIR del Pp 2019 "Prevención del Delito y Tránsito".

De igual manera, cada uno de los indicadores cuenta con su ficha técnica, estableciendo la alineación, datos de identificación del programa, datos del indicador y las metas calendarizadas mensuales.

Con ello se establecen procedimientos prácticos, para mejorar el quehacer de la SSP, con un enfoque hacia resultados.



9. El ente público ejecutor(es) ¿Cuenta con un Manual de Organización y/o de Procedimientos, donde se establezcan los procesos principales para la administración y operación de proyectos y/o programas, así como los principales involucrados (estructura organizacional) de manera formal a nivel municipal, en dónde incurren los recursos del FORTAMUN-DF?

Respuesta: Sí.

Siendo la Secretaría de Seguridad Pública del municipio de Cuernavaca el ente ejecutor de los recursos del FORTAMUN-DF, cuenta con un reglamento interior²², donde se establecen las atribuciones, organización y funcionamiento de cada una de las áreas que la conforman.

Por lo anterior, en dicho reglamento se define a la Dirección de Control de Recursos, Financieros, como la encargada de ejercer la administración y operación de proyectos y/o programas, otorgándole las siguientes facultades y atribuciones:

1. Consolidar el Programa Operativo Anual de la Secretaría de Seguridad Pública (Programa Presupuestario);
2. Programar, presupuestar y controlar el Ejercicio del Presupuesto de Egresos de la Secretaría de Seguridad Pública para optimizar los recursos;
3. Registrar y dar seguimiento al avance del Ejercicio Presupuestal y al cumplimiento de sus metas; y
4. Supervisar el control y registro de la documentación comprobatoria que afecte el ejercicio del presupuesto asignado, así como el control de las solicitudes de pago con folio asignado.

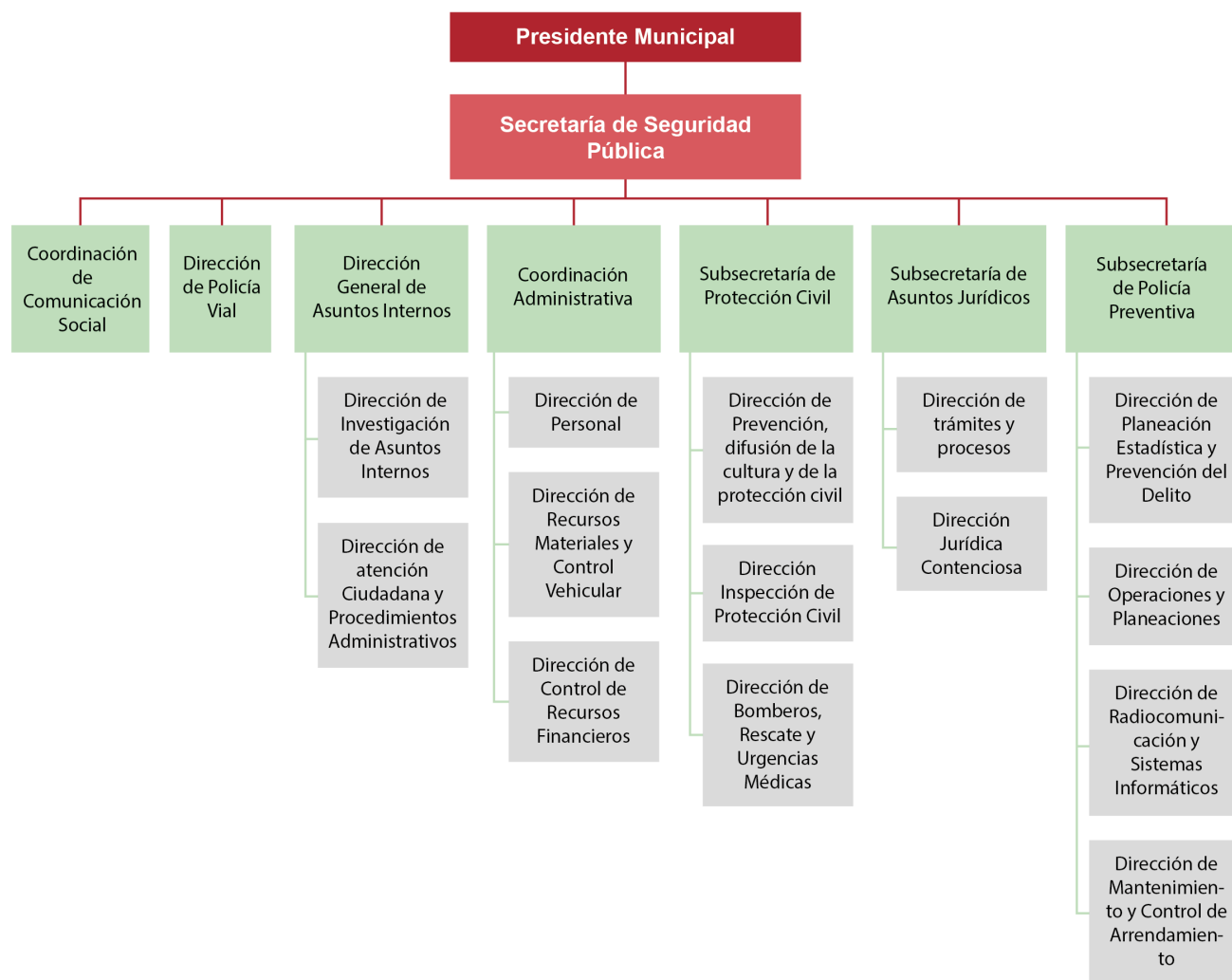
Por su parte, la Dirección de Control de Recursos Financieros cuenta con un manual de organización, políticas y procedimientos²³ donde se definen una serie de lineamientos para cumplir con las facultades y atribuciones plasmadas en el reglamento interior.

Adicionalmente, la Secretaría de Seguridad Pública, así como la Dirección de Control de Recursos Financieros instauran una estructura organizacional, identificando los principales involucrados en la administración y operación de programas. (Véase estructura organizacional de la SSP y estructura organizacional de la DCRF)

²² Reglamento Interior de la Secretaría de Seguridad Pública del Municipio de Cuernavaca.

²³ Manual de organización, políticas y procedimientos de la Dirección de Control de Recursos Financieros.

Estructura Organizacional de la Secretaría de Seguridad Pública del municipio de Cuernavaca, 2019.



Fuente: Elaboración de INDETEC con base en la estructura organizacional general del municipio de Cuernavaca.



Estructura Organizacional de la Dirección de Control de Recursos Financieros, Secretaría de Seguridad Pública.



Fuente: Organigrama de la Dirección de Control de Recursos Financieros 2019.

10. Existe congruencia entre el Manual de Organización y/o Procedimientos Institucionales, la planeación Institucional y la normatividad aplicable, con las actividades que se realizan con los recursos del FORTAMUN-DF?

Respuesta: Sí.

Con la finalidad de facilitar el análisis, en el cuadro No. 7 se presenta la congruencia entre el reglamento interior y la planeación institucional de la SSP con la normatividad aplicable y las actividades que se realizan sobre la entrega recepción de los recursos del FORTAMUN-DF.

Cuadro No. 7 Congruencia Institucional con la Normatividad aplicable.

Rubro de ejecución realizado con los recursos del FORTAMUN-DF	Planeación Institucional	Procesos o Actividades descritas en el Manual de Organización y/o Procedimientos Institucionales
<p>Art. 37 LCF.</p> <p>Los recursos del FORTAMUN-DF se destinarán a la satisfacción de sus requerimientos, dando prioridad al cumplimiento de sus obligaciones financieras, al pago de derechos y aprovechamientos por concepto de agua, descargas de aguas residuales, a la modernización de los sistemas de recaudación locales, mantenimiento de infraestructura, y a la atención de las necesidades directamente vinculadas con la seguridad pública de sus habitantes.</p> <p>90.35 por ciento de los recursos del FORTAMUN-DF ejercidos en el municipio de Cuernavaca fueron en el mantenimiento de infraestructura y atención de necesidades de seguridad pública, el 9.65 por ciento restante se ejerció para el pago y aprovechamiento de agua.</p>	<p>Pp "Prevención del Delito y Tránsito".</p> <p>Objetivos Estratégicos y de Gestión.</p> <p>Fin: Contribuir a la Paz y Seguridad del Municipio de Cuernavaca mediante la profesionalización del Recurso Humano y los Programas de Prevención.</p> <p>Propósito: Recurso Humano y Programas de Prevención son Profesionalizados.</p> <p>Componente: Acuerdos del Subcomité Seguridad y Justicia para Cuernavaca implementados.</p> <p>Actividades: Ejecución de los recursos municipales destinados a bienes muebles.</p>	<p>SSP, Dirección de Control de Recursos Financieros.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Consolidar el Programa Operativo Anual de la Secretaría de Seguridad Pública (Programa Presupuestario); • Programar, presupuestar y controlar el Ejercicio del Presupuesto de Egresos de la Secretaría de Seguridad Pública para optimizar los recursos; • Registrar y dar seguimiento al avance del Ejercicio Presupuestal y al cumplimiento de sus metas; y • Supervisar el control y registro de la documentación comprobatoria que afecte el ejercicio del presupuesto asignado, así como el control de las solicitudes de pago con folio asignado.

Fuente: Elaboración de INDETEC con datos extraídos de la LCF, del Pp "Prevención del Delito y Tránsito" y el reglamento interior de la SSP.

Los recursos del FORTAMUN-DF, pueden ser ejercidos en el mantenimiento de infraestructura y a la atención de necesidades vinculadas a la seguridad pública, por tanto, las principales acciones realizadas en el municipio, fueron en esta materia, de este modo, la SSP cuenta con el Pp "Prevención del Delito y tránsito", desarrollando una serie de objetivos estratégicos y de gestión buscando mitigar la inseguridad pública, asimismo, en el reglamento interior de la SSP se definen una serie de actividades que deberán ser sustentadas por la Dirección de Control de Recursos Financieros.

11. ¿Qué criterios son empleados para priorizar y focalizar los recursos del FORTAMUN-DF?

Respuesta:

El municipio de Cuernavaca, prioriza y focaliza los recursos del FORTAMUN-DF contemplando la normatividad aplicable y los rubros específicos de ejecución²⁴, además, considera las principales necesidades a atender de acuerdo con el diagnóstico situacional "Paz y Seguridad"²⁵ del PMD 2019 2024. Así, la SSP realiza una planeación estratégica institucional creando, definiendo y vinculando el Pp "Prevención del Delito y Tránsito"²⁶, con el diagnóstico situacional antes mencionado, mitigando la inseguridad pública que aqueja al municipio.

Al mismo tiempo, se contempla el reglamento interior de la SSP, distribuyendo de manera específica una serie de funciones y atribuciones a la Dirección de Control de Recursos Financieros, para consolidar el Pp y así programar, presupuestar y controlar el ejercicio del Presupuesto de Egresos de la SSP, priorizando, focalizando y optimizando los recursos del fondo a la atención de las necesidades de seguridad pública.

²⁴ Art. 37 Ley de Coordinación Fiscal

²⁵ Plan Municipal de Desarrollo 2019-2021, municipio de Cuernavaca.

²⁶ Programa Presupuestario "Prevención del Delito y tránsito" 2019.

12. ¿El Municipio y los Ejecutores cuentan con mecanismos documentados de nivel local para dar seguimiento al ejercicio de los recursos del FORTAMUN-DF?

Respuesta: Sí.

Los mecanismos sobre el ejercicio de los recursos del FORTAMUN-DF en el municipio de Cuernavaca, son llevados a cabo por la SSP a través de la Dirección de Control de Recursos Financieros, la cual de acuerdo al reglamento interior²⁷ de la SSP deberá:

- Registrar y dar seguimiento al avance del Ejercicio Presupuestal y al cumplimiento de sus metas;
- Analizar los reportes que genera el Sistema de Armonización Contable INEGO, Sistema de Gestión Financiera de la Tesorería Municipal, respecto al presupuesto ejercido y elaborar conciliaciones mensuales del gasto por proyecto.

En ese sentido, la Dirección de Control de Recursos Financieros elabora el "Procedimiento de Conciliación y Control Presupuestal" que tiene como propósito: *"Dar a conocer la metodología y dinámica a seguir para implementar un sistema de control presupuestal interno que permita a la Dirección de Control de Recursos Financieros emitir informes al respecto del ejercicio del presupuesto asignado y autorizado a la Secretaría, considerando para el efecto llevar un seguimiento y generar información por partida y proyecto la cual se concilie con lo que emite el Sistema de Armonización Contable (INEGO)*²⁸.

A continuación se describe el procedimiento de Conciliación y Control Presupuestal.

Paso	Responsable	Actividad
1	Director de Control de Recursos Financieros (DCRF)	Turna los documentos soporte y justificante del gasto a la jefatura de contabilidad para su debida captura, registro, control y análisis de los mismos.
2	Jefe de Departamento de Contabilidad (JDC)	Registra, controla y analiza los gastos por unidad administrativa, partida presupuestal y por proyecto.
3	JDC	Genera base de datos generada de manera mensual y acumulada, por rubro y proyecto de las erogaciones, realizadas y/o gastos gestionados por la Secretaría y; otras áreas del ayuntamiento de Cuernavaca.
4	DCRF	Obtiene del sistema de armonización contable (INEGO) el detalle de movimientos mensual y global por proyecto y partida.

²⁷ Reglamento Interior de la Secretaría de Seguridad Pública, municipio de Cuernavaca.

²⁸ Manual de Organización, Políticas y Procedimientos de la Dirección de Control de Recursos Financieros.



Paso	Responsable	Actividad
5	JDC	Realiza la conciliación entre la base de datos mensual y el detalle de movimientos generado por el sistema de armonización contable (INEGO).
6	DCRF	¿Existen diferencias? No, ir a la actividad No.7 Sí, ir a la actividad No.8
7	DCRF	Turna al Secretario de Seguridad Ciudadana el informe final para su conocimiento y toma de decisiones.
8	DCRF	Devuelve al jefe de Departamento de Contabilidad el informe para corrección de inconsistencias y adecuaciones pertinentes.
9	JDC	Realiza las correcciones pertinentes y presenta de nueva cuenta el informe final al Director de Control de Recursos Financieros para su visto bueno y aprobación final.
10	JDC	Presenta informe final aprobado por su jefe inmediato al Secretario.
11	JDC	Archiva el informe y reportes mensuales en su respectivo expediente. Con esta actividad finaliza el procedimiento.

Fuente: Elaboración de INDETEC con base en el manual de organización, políticas y procedimientos de la Dirección de Control de Recursos Financieros.

Con la información anterior se da cuenta de los mecanismos sistematizados sobre el seguimiento al ejercicio de los recursos del FORTAMUN-DF en el municipio.



Evaluación Específica del Desempeño del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento
de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal
"FORTAMUN-DF"

Ejercicio Fiscal 2019

Tema III. Evolución de la Cobertura





El presente tema “Evolución de la Cobertura” no aplica para la presente evaluación, debido a la naturaleza del FORTAMUN-DF, de acuerdo con el Art. 37 de la LCF se establece que *“las aportaciones federales que, con cargo al FORTAMUN-DF, reciban los municipios a través de las entidades y las demarcaciones territoriales por conducto del Distrito Federal, se destinarán a la satisfacción de sus requerimientos, dando prioridad al cumplimiento de sus obligaciones financieras, al pago de derechos y aprovechamientos por concepto de agua, descargas de aguas residuales, a la modernización de los sistemas de recaudación locales, mantenimiento de infraestructura, y a la atención de las necesidades directamente vinculadas con la seguridad pública de sus habitantes”*²⁹, es así, que se considera beneficiario de los recursos al propio municipio, de esta forma, el municipio de Cuernavaca ejecuto los recursos del fondo en materia de pago de derechos y aprovechamientos de agua, mantenimiento de infraestructura y a la atención de las necesidades directamente vinculadas con la seguridad pública beneficiando indirectamente a la propia población del municipio y apegándose a lo señalado en la normatividad.

²⁹ Art. 37 Ley de Coordinación Fiscal.



Evaluación Específica del Desempeño del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento
de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal
"FORTAMUN-DF"
Ejercicio Fiscal 2019

Tema IV. Resultados y Ejercicio de los Recursos



13. ¿Qué tipo de Proyectos fueron financiados con recursos del FORTAMUN-DF?

Respuesta:

De acuerdo con el informe definitivo del Sistema de Recursos Federales Transferidos (SRFT) del Portal Aplicativo de la Secretaría de Hacienda (PASH), nivel avance financiero³⁰, se precisa que, el municipio de Cuernavaca en el ejercicio fiscal 2019 ejerció un monto total de recursos por concepto de FORTAMUN-DF de \$254,658,643.00 (Doscientos cincuenta y cuatro millones seiscientos cincuenta y ocho mil seiscientos cuarenta y tres pesos 00/100 M.N.), de los cuales \$230,840,460.00 (Doscientos treinta millones ochocientos cuarenta mil cuatrocientos sesenta pesos 00/100 M.N.) se destinaron para el mantenimiento de infraestructura y atención de necesidades de seguridad pública, representando un 90.65 por ciento, además, se ejercieron \$23,818,183.00 (Veintitrés millones ochocientos dieciocho mil ciento ochenta y tres pesos 00/100 M.N.) en el Pago de derechos y aprovechamiento por concepto de agua, lo que representa el 9.35 por ciento.

En la tabla siguiente se resume lo anterior.

Tabla No. 3 Proyectos Municipales Financiados con Recursos del FORTAMUN-DF 2019		
PROYECTOS PRIORITARIOS	MONTO	%
Cumplimiento de obligaciones financieras	-	-
Pago de derechos y aprovechamiento por concepto de agua	\$23,818,183.00	9.35%
Descargas de aguas residuales	-	-
Modernización de los sistemas de recaudación	-	-
Mantenimiento de infraestructura y atención de necesidades de seguridad pública	\$230,840,460.00	90.65%
Total	\$254,658,643.00	100%

Fuente: Elaboración de INDETEC con base en el informe definitivo, del SRFT, nivel avance financiero.

³⁰ Informes trimestrales sobre la Situación Económica, las Finanzas Públicas y la Deuda Pública. Informe definitivo a nivel avance financiero del ejercicio fiscal 2019. Recuperado de: https://www.finanzaspublicas.hacienda.gob.mx/es/Finanzas_Publicas/Informes_al_Congreso_de_la_Union

14. Completar y analizar la siguiente tabla de acuerdo con la información capturada en el SFU nivel Proyecto para los años comprendidos en el periodo 2016-2019.

Respuesta:

El avance financiero de los proyectos realizados con recursos del FORTAMUN-DF de 2016 a 2019 en el municipio de Cuernavaca, según los informes definitivos, nivel proyecto, del Sistema de Formato Único (SFU), ahora, Sistema de Recursos Federales Transferidos (SRFT)³¹, y el documento "Presupuesto de Egresos por Procedencia-Proyecto-Partida"³², emitido por la SSP.

Se muestran en la tabla No. 4 siguiente:

Tabla No. 4 Avance físico financiero de los proyectos municipales financiados con recursos del FORTAMUN-DF 2016-2019			
PROYECTOS MUNICIPALES FINANCIADOS CON RECURSOS DEL FORTAMUN EN EL AÑO 2016			
PROYECTOS PRIORITARIOS	AVANCE FÍSICO		% DE AVANCE FINANCIERO
	Unidad de medida	% de Avance acumulado	
Cumplimiento de obligaciones financieras			
Pago de derechos y aprovechamiento por concepto de agua			12.5%
Descargas de aguas residuales			
Modernización de los sistemas de recaudación			
Mantenimiento de infraestructura y atención de necesidades de Seguridad Pública			87.5%
OTROS PROYECTOS	Unidad de medida	% de Avance acumulado	% Avance \$
Protección Civil			
Urbanización e imagen urbana			
Mantenimiento			
Deporte			
Educación			
Alumbrado y electrificación			
Comunicación			
Proyectos ejecutivos			
Adquisiciones			
Otros			

³¹ Informes trimestrales sobre la Situación Económica, las Finanzas Públicas y la Deuda Pública. Informe definitivo a nivel proyectos del ejercicio fiscal 2019. Recuperado de: https://www.finanzaspublicas.hacienda.gob.mx/es/Finanzas_Publicas/Informes_al_Congreso_de_la_Union

³² Presupuesto de Egresos por Procedencia-Proyecto-Partida, documento emitido por la Secretaría de Seguridad Pública.



PROYECTOS MUNICIPALES FINANCIADOS CON RECURSOS DEL FORTAMUN EN EL AÑO 2017			
PROYECTOS PRIORITARIOS	AVANCE FÍSICO		% DE AVANCE FINANCIERO
	Unidad de medida	% de Avance acumulado	
Cumplimiento de obligaciones financieras			
Pago de derechos y aprovechamiento por concepto de agua			5%
Descargas de aguas residuales			
Modernización de los sistemas de recaudación			
Mantenimiento de infraestructura y atención de necesidades de Seguridad Pública			95%
OTROS PROYECTOS	Unidad de medida	% Avance acumulado	% Avance \$
Protección Civil			
Urbanización e imagen urbana			
Mantenimiento			
Deporte			
Educación			
Alumbrado y electrificación			
Comunicación			
Proyectos ejecutivos			
Adquisiciones			
Otros			
PROYECTOS MUNICIPALES FINANCIADOS CON RECURSOS DEL FORTAMUN EN EL AÑO 2018			
PROYECTOS PRIORITARIOS	AVANCE FÍSICO		% DE AVANCE FINANCIERO
	Unidad de medida	% de Avance acumulado	
Cumplimiento de obligaciones financieras			
Pago de derechos y aprovechamiento por concepto de agua			5.93%
Descargas de aguas residuales			
Modernización de los sistemas de recaudación			
Mantenimiento de infraestructura y atención de necesidades de Seguridad Pública			94.07%
OTROS PROYECTOS	Unidad de medida	% Avance acumulado	% Avance \$
Protección Civil			
Urbanización e imagen urbana			

OTROS PROYECTOS	Unidad de medida	% Avance acumulado	% Avance \$
Mantenimiento			
Deporte			
Educación			
Alumbrado y electrificación			
Comunicación			
Proyectos ejecutivos			
Adquisiciones			
Otros			
PROYECTOS MUNICIPALES FINANCIADOS CON RECURSOS DEL FORTAMUN EN EL AÑO 2019			
PROYECTOS PRIORITARIOS	AVANCE FÍSICO		% DE AVANCE FINANCIERO
	Unidad de medida	% de Avance acumulado	
Cumplimiento de obligaciones financieras			
Pago de derechos y aprovechamiento por concepto de agua			9.35%
Descargas de aguas residuales			
Modernización de los sistemas de recaudación			
Mantenimiento de infraestructura y atención de necesidades de Seguridad Pública			90.65%
OTROS PROYECTOS	Unidad de medida	% Avance acumulado	% Avance \$
Protección Civil			
Urbanización e imagen urbana			
Mantenimiento			
Deporte			
Educación			
Alumbrado y electrificación			
Comunicación			
Proyectos ejecutivos			
Adquisiciones			
Otros			

Fuente: Elaboración de INDETEC con datos extraídos del informe definitivo, nivel avance financiero, del SRFT y del documento "Presupuesto de Egresos por Procedencia-Proyecto-Partida" emitido por la SSP.



Evaluación Específica del Desempeño del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal "FORTAMUN-DF"

Ejercicio Fiscal 2019



Los recursos del fondo en el periodo 2016-2019, se destinaron prioritariamente a proyectos en materia de mantenimiento de infraestructura y atención de necesidades de seguridad pública, seguido de los proyectos de Pago de derechos y aprovechamiento por concepto de agua. Por otra parte, ninguno de los cuatros ejercicios fiscales presentó otros proyectos, de esta manera, no se cuenta con avance físico, toda vez que ninguno de los proyectos fueron en infraestructura.

De acuerdo con lo anterior, se observa que los recursos del FORTAMUN-DF, en el periodo 2016-2019 se ejercieron de manera adecuada conforme a lo determinado en la normativa.

15. ¿Existen lineamientos claros y suficientes para vigilar que las aportaciones del FORTAMUN-DF se destinen a los mandatos establecidos en la Ley de Coordinación Fiscal y demás normatividad aplicable?

Respuesta: Sí.

Para la aplicación de los recursos del FORTAMUN-DF en el ejercicio fiscal 2019, se siguió de manera específica lo convenido en la estrategia programática del Presupuesto de Egresos 2019³³ el cual define: *“Las aportaciones federales del Ramo 33 para Entidades Federativas y Municipios son recursos que la Federación transfiere a las haciendas públicas de los Estados, Distrito Federal, y en su caso, de los Municipios cuyo gasto está condicionado a la consecución y cumplimiento de los objetivos que la Ley de Coordinación Fiscal dispone”.*

En ese sentido, y dando cumplimiento a lo anterior se contempló la LCF art. 37³⁴, el cual estipula de manera clara los rubros de asignación del FORTAMUN-DF siendo para *“la satisfacción de sus requerimientos, dando prioridad al cumplimiento de sus obligaciones financieras, al pago de derechos y aprovechamientos por concepto de agua, descargas de aguas residuales, a la modernización de los sistemas de recaudación locales, mantenimiento de infraestructura, y a la atención de las necesidades directamente vinculadas con la seguridad pública de sus habitantes”.*

Del mismo modo, se contempla el artículo Cuarto del Acuerdo por el que se da a conocer la distribución de los recursos del FORTAMUN-DF entre los municipios del estado de Morelos, para el Ejercicio Fiscal 2019³⁵, señalando en que acciones deberán destinarse los recursos del fondo por parte de los municipios, vinculándose directamente con lo estipulado en el art. 37 de la LCF.

Asimismo, La tesorería Municipal a través de la Dirección General de Contabilidad y Control Presupuestal, busca que cada uno de los responsables, encargados y a toda persona que directa o indirectamente afecten el presupuesto de egresos municipal cumpla con las Reglas de Comprobación del Gasto³⁶.

Así pues, la SSP ente ejecutor de los recursos del FORTAMUN-DF, se adhiere a las diferentes normatividades y reglamentos gubernamentales establecidos para el manejo de las aportaciones federales, llevando a cabo una continua fiscalización de los recursos y estableciendo manuales de organización, políticas y procedimientos³⁷ para poder efectuar una comprobación adecuada del gasto.

³³ Estrategia Programática del Presupuesto de Egresos de la Federación 2019.

³⁴ Ley de Coordinación Fiscal, artículo 37.

³⁵ Acuerdo por el que se da a conocer la distribución de los Recursos del FORTAMUN-DF 2019 entre los municipios del Estado de Morelos, artículo Cuarto, pág.11.

³⁶ Reglas de comprobación del Gasto Público, Tesorería del municipio de Cuernavaca.

³⁷ Manual de Organización, Políticas y Procedimientos de la Dirección de Control de Recursos Financieros, 2019.

16. Completar y analizar la siguiente tabla de acuerdo con el Informe sobre los resultados de la ficha técnica de indicadores del FORTAMUN-DF en el Sistema de Recursos Federales Transferidos "SRFT" de la SHCP (antes Sistema del Formato Único SFU) para el periodo 2016 - 2019.

Respuesta:

En la tabla No. 5 se muestran los resultados de los indicadores estratégicos y de gestión (Fin, Propósito, Componente y Actividad) de la MIR Federal del FORTAMUN-DF, plasmados en el SRFT³⁸, antes SFU para el periodo 2016-2019.

Tabla No. 5 Informe sobre los Resultados de la Ficha Técnica de Indicadores									
<i>FORTAMUN-DF 2016 Municipio de Cuernavaca</i>									
<i>Nivel</i>	<i>Objetivos</i>	<i>Indicadores</i>				<i>Metas programadas</i>		<i>Cierre</i>	
		<i>Denominación</i>	<i>Método de cálculo</i>	<i>Unidad de medida</i>	<i>Tipo</i>	<i>Annual</i>	<i>Al período</i>	<i>Resultado al período</i>	<i>Avance % al período</i>
					<i>Dimensión</i>				
					<i>Frecuencia</i>				
Fin	Contribuir a impulsar el fortalecimiento del federalismo fiscal para que las Entidades Federativas y Municipios puedan lograr y preservar el equilibrio de sus finanzas públicas, mediante la optimización en la aplicación de los recursos públicos federales transferidos.	Índice de Aplicación Prioritaria de Recursos	((Gasto ejercido en Obligaciones Financieras + Gasto ejercido en Pago por Derechos de Agua + Gasto ejercido en Seguridad Pública + Gasto ejercido en Inversión) / (Gasto total ejercido del FORTAMUN DF)) * 100	Porcentaje	Estratégico Eficacia Anual	100	100	100	100%
Propósito	Los municipios y las demarcaciones territoriales del Distrito Federal reciben la transferencia de recursos federales para el fortalecimiento de sus finanzas públicas municipales.	Índice de Dependencia Financiera	(Recursos ministrados del FORTAMUN DF al municipio o demarcación territorial / Ingresos propios registrados por el municipio o demarcación territorial del Distrito Federal)	Otra	Estratégico Eficacia Semestral	.3	.29	.29	96.67%

³⁸ Informes al Congreso de la Unión. Informes trimestrales sobre la Situación Económica, las Finanzas Públicas y la Deuda Pública. Informe definitivo a nivel de Indicadores del ejercicio fiscal 2016, 2017, 2018 y 2019. Recuperado de: https://www.finanzaspublicas.hacienda.gob.mx/es/Finanzas_Publicas/Informes_al_Congreso_de_la_Union

Nivel	Objetivos	Indicadores				Metas programadas		Cierre	
		Denominación	Método de cálculo	Unidad de medida	Tipo	Anual	Al periodo	Resultado al periodo	Avance % al periodo
					Dimensión				
Componente	Recursos federales transferidos a los municipios y a las demarcaciones territoriales del Distrito Federal, aplicados en los destinos de gasto establecidos en la Ley de Coordinación Fiscal.	Porcentaje de avance en las metas	(Promedio de avance en las metas porcentuales de i / Promedio de las metas programadas porcentuales de i) * 100	Porcentaje	Estratégico Eficacia Trimestral	100	100	100	100
Actividad	Aplicación de los recursos federales transferidos a los municipios y a las demarcaciones territoriales, en los destinos de gasto establecidos en la Ley de Coordinación Fiscal.	Índice en el Ejercicio de Recursos	(Gasto ejercido del FORTAMUN DF por el municipio o demarcación territorial / Monto anual aprobado del FORTAMUN DF al municipio o demarcación territorial)*100	Porcentaje	Gestión Eficacia Trimestral	100	100	100	100%
FORTAMUN 2017 Municipio de Cuernavaca									
Nivel	Objetivos	Indicadores				Metas programadas		Avance	
		Denominación	Método de cálculo	Unidad de medida	Tipo	Anual	Al periodo	Resultado al periodo	Avance % al periodo
					Dimensión				
Fin	Contribuir a impulsar el fortalecimiento del federalismo fiscal para que las Entidades Federativas y Municipios puedan lograr y preservar el equilibrio de sus finanzas públicas, mediante la optimización en la aplicación de los recursos públicos federales transferidos.	Índice de Aplicación Prioritaria de Recursos	((Gasto ejercido en Obligaciones Financieras + Gasto ejercido en Pago por Derechos de Agua + Gasto ejercido en Seguridad Pública + Gasto ejercido en Inversión) / (Gasto total ejercido del FORTAMUN DF)) * 100	Porcentaje	Estratégico Eficacia Anual	100	100	100	100%



Evaluación Específica del Desempeño del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal "FORTAMUN-DF"

Ejercicio Fiscal 2019



FORTAMUN 2017 Municipio de Cuernavaca									
Nivel	Objetivos	Indicadores				Metas programadas		Avance	
		Denominación	Método de cálculo	Unidad de medida	Tipo	Anual	Al período	Resultado al período	Avance % al período
					Dimensión				
Propósito	Los municipios y las demarcaciones territoriales del Distrito Federal reciben la transferencia de recursos federales para el fortalecimiento de sus finanzas públicas municipales.	Índice de Dependencia Financiera	(Recursos ministrados del FORTAMUN DF al municipio o demarcación territorial / Ingresos propios registrados por el municipio o demarcación territorial del Distrito Federal)	Otra	Estratégico Eficacia Semestral	1.18	.29	25.42	25.42%
Componente	Recursos federales transferidos a los municipios y a las demarcaciones territoriales del Distrito Federal, aplicados en los destinos de gasto establecidos en la Ley de Coordinación Fiscal.	Porcentaje de avance en las metas	(Promedio de avance en las metas porcentuales de i / Promedio de las metas programadas porcentuales de i) * 100	Porcentaje	Estratégico Eficacia Trimestral	100	100	100	100%
Actividad	Aplicación de los recursos federales transferidos a los municipios y a las demarcaciones territoriales, en los destinos de gasto establecidos en la Ley de Coordinación Fiscal.	Índice en el Ejercicio de Recursos	(Gasto ejercido del FORTAMUN DF por el municipio o demarcación territorial / Monto anual aprobado del FORTAMUN DF al municipio o demarcación territorial)*100	Porcentaje	Gestión Eficacia Trimestral	100	100	100	100%

FORTAMUN-DF 2018 Municipio de Cuernavaca									
Nivel	Objetivos	Indicadores				Metas programadas		Cierre	
		Denominación	Método de cálculo	Unidad de medida	Tipo	Anual	Al período	Resultado al período	Avance % al período
					Dimensión				
Fin	Contribuir a impulsar el fortalecimiento del federalismo fiscal para que las Entidades Federativas y Municipios puedan lograr y preservar el equilibrio de sus finanzas públicas, mediante la optimización en la aplicación de los recursos públicos federales transferidos.	Índice de Aplicación Prioritaria de Recursos	((Gasto ejercido en Obligaciones Financieras + Gasto ejercido en Pago por Derechos de Agua + Gasto ejercido en Seguridad Pública + Gasto ejercido en Inversión) / (Gasto total ejercido del FORTAMUN DF)) * 100	Porcentaje	Estratégico Eficacia Anual	100	100	100	100%
Propósito	Los municipios y las demarcaciones territoriales del Distrito Federal reciben la transferencia de recursos federales para el fortalecimiento de sus finanzas públicas municipales.	Índice de Dependencia Financiera	(Recursos ministrados del FORTAMUN DF al municipio o demarcación territorial / Ingresos propios registrados por el municipio o demarcación territorial del Distrito Federal)	Otra	Estratégico Eficacia Semestral	.9	.3	.3	300%
Componente	Recursos federales transferidos a los municipios y a las demarcaciones territoriales del Distrito Federal, aplicados en los destinos de gasto establecidos en la Ley de Coordinación Fiscal.	Porcentaje de avance en las metas	(Promedio de avance en las metas porcentuales de i / Promedio de las metas programadas porcentuales de i) * 100	Porcentaje	Estratégico Eficacia Trimestral	100	91.4	91.4	91.4%
Actividad	Aplicación de los recursos federales transferidos a los municipios y a las demarcaciones territoriales, en los destinos de gasto establecidos en la Ley de Coordinación Fiscal.	Índice en el Ejercicio de Recursos	(Gasto ejercido del FORTAMUN DF por el municipio o demarcación territorial / Monto anual aprobado del FORTAMUN DF al municipio o demarcación territorial)*100	Porcentaje	Gestión Eficacia Trimestral	100	91.4	91.4	91.4%

FORTAMUN-DF 2019 Municipio de Cuernavaca									
Nivel	Objetivos	Indicadores				Metas programadas		Cierre	
		Denominación	Método de cálculo	Unidad de medida	Tipo	Anual	Al período	Resultado al período	Avance % al período
					Dimensión				
					Frecuencia				
Fin	Contribuir a impulsar el fortalecimiento del federalismo fiscal para que las Entidades Federativas y Municipios puedan lograr y preservar el equilibrio de sus finanzas públicas, mediante la optimización en la aplicación de los recursos públicos federales transferidos.	Índice de Aplicación Prioritaria de Recursos	((Gasto ejercido en Obligaciones Financieras + Gasto ejercido en Pago por Derechos de Agua + Gasto ejercido en Seguridad Pública + Gasto ejercido en Inversión) / (Gasto total ejercido en Inversión del FORTAMUN DF)) * 100	Porcentaje	Estratégico Eficacia Anual	100	100	100	100%
Propósito	Los municipios y las demarcaciones territoriales del Distrito Federal reciben la transferencia de recursos federales para el fortalecimiento de sus finanzas públicas municipales.	Índice de Dependencia Financiera	(Recursos ministrados del FORTAMUN DF al municipio o demarcación territorial / Ingresos propios registrados por el municipio o demarcación territorial del Distrito Federal)	Otra	Estratégico Eficacia Semestral	.8	.34	.34	234.87%
Componente	Recursos federales transferidos a los municipios y a las demarcaciones territoriales del Distrito Federal, aplicados en los destinos de gasto establecidos en la Ley de Coordinación Fiscal.	Porcentaje de avance en las metas	(Promedio de avance en las metas porcentuales de i / Promedio de las metas programadas porcentuales de i) * 100	Porcentaje	Estratégico Eficacia Trimestral	100	95	95	95%
Actividad	Aplicación de los recursos federales transferidos a los municipios y a las demarcaciones territoriales, en los destinos de gasto establecidos en la Ley de Coordinación Fiscal.	Índice en el Ejercicio de Recursos	(Gasto ejercido del FORTAMUN DF por el municipio o demarcación territorial / Monto anual aprobado del FORTAMUN DF al municipio o demarcación territorial)*100	Porcentaje	Gestión Eficacia Trimestral	100	95.99	95.99	95.99%

Fuente: Elaboración de INDETEC con datos extraídos de los informes del cuarto trimestre del SRFT, nivel indicadores.

En el cuadro anterior se observa que, a nivel de Fin, se obtuvo un *Índice de aplicación prioritaria de recursos* correspondientes al FORTAMUN-DF del 100 por ciento para los cuatros ejercicios fiscales analizados, contribuyendo al federalismo fiscal, preservando y optimizando las finanzas públicas locales.

Por su parte, a nivel propósito, en donde se mide el *Índice de dependencia financiera* se observa que durante el ejercicio fiscal 2016 se logró un resultado al periodo de 96.67 por ciento, mientras en 2017 alcanzó un 25.42 por ciento, en 2018 se obtuvo un resultado del 300 por ciento y finalmente en 2019 de 234.87 por ciento, lo que indica que en tres de los cuatro años el municipio logro rebasar lo programado, en tanto, sólo en el ejercicio fiscal 2017 no se cumplió con la meta programada.

Con respecto al nivel componente, se observa que para el indicador *Porcentaje de avance en las metas*, en los ejercicios fiscales 2016 y 2017 se obtuvo un resultado del 100 por ciento con relación a la meta programada, mientras en 2018 se obtuvo el 91.4 por ciento y en 2019 el 95 por ciento.

Finalmente, a nivel actividad el indicador de *Índice en el ejercicio de los recursos*, en 2016 y 2017 se obtuvo un 100 por ciento, ejerciendo en su totalidad los recursos transferidos por concepto de FORTAMUN-DF, mientras en 2018 se logró un resultado del 91.4 por ciento y en 2019 de 95.9 por ciento, siendo 2018 el año con menor recurso ejercido.



17. ¿En qué porcentaje el Presupuesto Modificado del FORTAMUN-DF fue pagado?

Respuesta:

Con base en el informe definitivo sobre Ejercicio, Destino y Resultados de los Recursos Federales Transferidos a las Entidades Federativas y Municipios, nivel Avance Financiero³⁹, se observa en la tabla No. 6, la evolución presupuestaria del FORTAMUN-DF en el municipio de Cuernavaca.

Tabla No. 6 Evolución Presupuestaria del FORTAMUN-DF 2016-2019, municipio de Cuernavaca.				
Ejercicio Fiscal Analizado	Autorizado	Modificado	Devengado	Pagado
2016	\$200,768,765	\$200,768,765	\$200,768,765	\$200,768,765
2017	\$206,139,798	\$206,139,798	\$195,811,278	\$195,811,278
2018	\$224,576,071.09	\$224,576,071.09	\$205,340,831.77	\$205,340,831.77
2019	\$254,570,643	\$254,658,643.00	\$254,658,643.00	\$254,658,643.00

Fuente: Elaboración de INDETEC con datos extraídos de los informes definitivos sobre Ejercicio, Destino y Resultados de los Recursos Federales Transferidos a las Entidades Federativas y Municipios, nivel Avance Financiero 2016-2019.

Como se precisa en la tabla anterior, en los ejercicios fiscales 2016, 2017 y 2018 el presupuesto autorizado no sufrió modificaciones, para 2019 se presentó un aumento de \$88,000.00 (ochenta y ocho mil pesos 00/100 M.N.) entre el presupuesto autorizado y modificado.

Por otra parte, existe un aumento constante en el presupuesto entre un año y otro, de 2016 a 2017 se presentó un aumento porcentual del 3.3 por ciento, mientras de 2017 a 2018 fue del 8.2 por ciento y finalmente de 2018 a 2019 del 11 por ciento.

En la fórmula siguiente se define el porcentaje de presupuesto pagado en el ejercicio fiscal 2019 (ejercicio fiscal evaluado).

$$\text{Porcentaje de presupuesto pagado} = \left(\frac{\text{Presupuesto pagado}}{\text{Presupuesto modificado}} \right) * 100$$

$$\text{Porcentaje de presupuesto pagado} = \left(\frac{\$254,658,643.00}{\$254,658,643.00} \right) * 100 = 100\%$$

En 2019, el municipio de Cuernavaca pago el 100% con relación al presupuesto modificado.

³⁹ Informes trimestrales sobre la Situación Económica, las Finanzas Públicas y la Deuda Pública. Informe definitivo a nivel avance financiero del ejercicio fiscal 2016, 2017, 2018 y 2019. Recuperado de: https://www.finanzaspublicas.hacienda.gob.mx/es/Finanzas_Publicas/Informes_al_Congreso_de_la_Union

18. ¿Cuál es el Gasto Esperado de acuerdo con las Metas Logradas?

Respuesta:

El gasto esperado de acuerdo a las metas logradas se calcula con las variables del presupuesto pagado, así como con los datos de las metas establecidas en el MIR Federal del FORTAMUN-DF, que en este caso, se programaron cuatro y se cumplieron tres; esto considerando que el cumplimiento se da en un rango de 10 por ciento, ya que el rebasar la meta no necesariamente implica cumplimiento, sino se detecta un área de oportunidad al momento de la programación de las metas.

En ese sentido y, considerando que el presupuesto pagado es de \$254,658,643.00 (Doscientos cincuenta y cuatro millones seiscientos cincuenta y ocho mil seiscientos cuarenta y tres pesos 00/100 M.N.)⁴⁰, el Gasto Esperado de Acuerdo a las Metas Logradas resultó de \$190,993,982.00 (Ciento noventa millones novecientos noventa y tres mil novecientos ochenta y dos pesos 00/100 M.N.), tal como se observa en la siguiente fórmula.

$$\text{Gasto esperado de acuerdo a las Metas Logradas} = \frac{\text{Gasto Pagado} \times \text{Metas Logradas en el SFU}}{\text{Metas Programadas en el SFU}}$$

$$\text{Gasto esperado de acuerdo a las Metas Logradas} = \frac{\$254,658,643.00 \times 3}{4} = \$190,993,982.00$$

Gasto esperado de acuerdo a las metas logradas = \$190,993,982.00

Presupuesto Pagado	\$254,658,643.00
Metas Programadas en el SRFT	4
Metas Logradas en el SRFT	3

⁴⁰ Informes al Congreso de la Unión. Informes trimestrales sobre la Situación Económica, las Finanzas Públicas y la Deuda Pública. Informe definitivo a nivel financiero del ejercicio fiscal 2019. Recuperado de: https://www.finanzaspublicas.hacienda.gob.mx/es/Finanzas_Publicas/Informes_al_Congreso_de_la_Union



Evaluación Específica del Desempeño del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento
de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal
"FORTAMUN-DF"
Ejercicio Fiscal 2019

Tema V. Seguimiento a los Aspectos Susceptibles de Mejora





Evaluación Específica del Desempeño del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal "FORTAMUN-DF"

Ejercicio Fiscal 2019



19. Como parte de la evaluación del ejercicio inmediato anterior al que se está evaluando el FORTAMUN-DF ¿Fueron emitidas recomendaciones?

Respuesta: NO.

De acuerdo con la información documental remitida por el enlace operativo del FORTAMUN-DF en el municipio de Cuernavaca, no se ha realizado alguna evaluación en el ejercicio inmediato anterior (2018), por tanto no se han emitido recomendaciones o Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM).



20. ¿Existe evidencia de que las recomendaciones fueron empleadas para mejorar el desempeño del FORTAMUN-DF?

Respuesta: NO.

Debido a que no se ha realizado alguna evaluación en el ejercicio inmediato anterior a la presente evaluación, no se identifican recomendaciones o ASM a atender, por lo que no se identifica un mecanismo de seguimiento a los ASM, el cual permita emplear y mejorar el desempeño del FORTAMUN-DF en el municipio de Cuernavaca.



Evaluación Específica del Desempeño del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento
de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal
"FORTAMUN-DF"

Ejercicio Fiscal 2019

Tema VI. Conclusiones





Tema I. Características del FORTAMUN-DF

El FORTAMUN-DF forma parte de los siete grandes fondos del ramo general 33 (aportaciones), dicho fondo se determina anualmente en el presupuesto de egresos de la federación, sólo para efectos de referencia con el 2.35% de la recaudación federal participable, enterándose mensualmente por partes iguales a los municipios, por conducto de los Estados.

En ese sentido, el Estado de Morelos publica en el periódico oficial del Estado, el acuerdo donde se da a conocer la distribución de los recursos del FORTAMUN-DF entre los municipios, correspondiéndole al municipio de Cuernavaca un monto total de \$ 254,658,643.00 (Doscientos cincuenta y cuatro millones seiscientos cincuenta y ocho mil seiscientos cuarenta y tres pesos 00/100 M.N.). Destinando los recursos para el pago y aprovechamiento de agua y al mantenimiento de infraestructura y necesidades directamente vinculadas a la seguridad pública.

Asimismo, los objetivos estratégicos de la MIR Federal del FORTAMUN-DF así como los objetivos estratégicos del Pp "Prevención del Delito y Tránsito" se vinculan con una serie de objetivos, estrategias y líneas de acción del PND 2019-2024, PED 2019-2024 y el PMD 2019-2021. Además, los objetivos y rubros de asignación del fondo se vinculan con el Pp "Prevención del Delito y Tránsito", operado por la Secretaría de Seguridad Pública del municipio de Cuernavaca.

Por otra parte, los recursos del FORTAMUN-DF guardaron una complementariedad con los recursos del FORTASEG, atendiendo y mitigando las principales necesidades en materia de seguridad pública.

Tema II. Operación

En materia de operación, se cuenta con un proceso oficial para la ministración de los recursos del FORTAMUN-DF en el municipio, igualmente, los recursos del fondo se transfirieron en tiempo y forma a los entes ejecutores del fondo.

De igual manera, el municipio contempla el PMD 2019-2024 y el Pp "Prevención del Delito y Tránsito" para la planeación de los recursos del FORTAMUN-DF, asimismo, la Secretaría de Seguridad Pública ente ejecutor de los recursos, cuenta con un reglamento interior donde se define la organización, atribuciones y funcionamientos de la misma, al mismo tiempo, la Dirección de Control de Recursos Financieros cuenta con un manual de organización, políticas y procedimientos definiendo los procesos principales para la administración y operación de proyectos donde incurren los recursos del fondo.

Asimismo, existe congruencia del manual de organización, políticas y procedimientos de la Dirección de Control de Recursos Financieros con la normatividad aplicable al fondo.

Tema III. Evolución de la Cobertura

Debido a la naturaleza del FORTAMUN-DF, se considera beneficiario al propio municipio, es así que no es posible identificar una evolución de la cobertura, sin embargo, derivado de las acciones emitidas por el municipio en el ejercicio fiscal 2019, se benefició indirectamente a la población con los recursos del fondo.

Tema IV. Resultado y Ejercicio de los Recursos

Con relación al resultado y ejercicio de los recursos, el municipio de Cuernavaca ejerció \$230,840,460.00 (Doscientos treinta millones ochocientos cuarenta mil cuatrocientos sesenta pesos 00/100 M.N.) en el mantenimiento de infraestructura y atención de necesidades de seguridad pública, asimismo, se ejecutaron \$23,818,183.00 (Veintitrés millones ochocientos dieciocho mil ciento ochenta y tres pesos 00/100 M.N.) en el pago de derechos y aprovechamiento por concepto de agua.

De 2016 a 2019, se ha seguido una misma tendencia en la aplicación de los recursos, esto debido a que se han realizado acciones en materia de mantenimiento de infraestructura y atención de necesidades de seguridad pública y en el pago de derechos y aprovechamiento por concepto de agua.

Por otro parte, la Contraloría del municipio cuenta con Reglas de Comprobación del Gasto, mismas que son de carácter general para todas las instituciones, existiendo lineamientos claros y suficientes para vigilar que las aportaciones del FORTAMUN-DF se destinen a los mandatos establecidos en la normatividad aplicable.

Respecto al cumplimiento de las metas programadas para cada uno de los Indicadores de la MIR Federal del FORTAMUN-DF de los periodos de 2016 a 2019, se concluye que, a nivel de Fin se obtuvo un índice de aplicación de recursos del 100 por ciento para los cuatro ejercicios fiscales, preservando y optimizando las finanzas públicas locales. Por su parte, a nivel propósito, en donde se mide el Índice de dependencia financiera se observa que durante el ejercicio fiscal 2016 se logró un resultado al periodo de 96.67 por ciento, mientras en 2017 se alcanzó un 25.42 por ciento, en tanto en 2018 se obtuvo un resultado del 300 por ciento y finalmente en 2019 de 234.87 por ciento, lo que indica que en tres de los cuatro años el municipio logro rebasar lo programado y sólo en el ejercicio fiscal 2017 no se cumplió con la meta programada.

Con respecto al nivel componente, para el indicador de Porcentaje de avance en las metas, 2016 y 2017 obtuvieron un resultado del 100 por ciento, mientras 2018 obtuvo el 91.4 por ciento y 2019 el 95 por ciento. Finalmente a nivel actividad el indicador de índice en el ejercicio de los recursos 2016 y 2017 obtuvieron un resultado del 100 por ciento con relación a la meta programada, en tanto, 2018 logro el 91.5 por ciento y 2019 el 95.9 por ciento.



Con relación al presupuesto autorizado y modificado en los años 2016, 2017 y 2018 no se presentó algún aumento, siendo el mismo, en 2019 se presentó un aumento de \$88,000.00 (ochenta y ocho mil pesos 00/100 M.N.) entre el presupuesto autorizado y modificado. En 2019 ejercicio fiscal evaluado, se obtuvo un porcentaje de presupuesto pagado de 99.86 por ciento. Adicionalmente, se obtuvo un gasto esperado de acuerdo a las metas logradas de \$190,993,982.00 (Ciento noventa millones novecientos noventa y tres mil novecientos ochenta y dos pesos 00/100 M.N.).

Tema V. Seguimiento de los Aspectos Susceptible de Mejora.

El municipio de Cuernavaca no ha realizado alguna evaluación en el ejercicio fiscal inmediato anterior (2018), por lo que no existen recomendaciones o Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM) a atender, en ese sentido, tampoco se cuenta con algún mecanismo sobre la atención de los ASM que permita mejorar el desempeño del FORTAMUN-DF.

Conclusión General

El objetivo del FORTAMUN-DF a nivel de Fin busca Contribuir a promover finanzas públicas subnacionales sanas y sostenibles mediante la aplicación de aportaciones de recursos federales a los municipios y alcaldías de la Ciudad de México, en ese sentido el municipio de Cuernavaca implemento el 90.35 por ciento de total de los recursos por concepto del FORTAMUN-DF en el mantenimiento de infraestructura y atención de las necesidades directamente vinculadas con la seguridad pública, el restante 9.65 por ciento lo destino en pago de derechos y aprovechamiento por concepto de agua.

Asimismo, existe una vinculación de los objetivos estratégicos de la MIR Federal del FORTAMUN-DF y los objetivos estratégicos del Pp "Prevención del Delito y Tránsito" con una serie de objetivos, estrategias y líneas de acción del PND 2019-2024, PED 2019-2024 del estado de Morelos y el PMD 2019-2021 del municipio de Cuernavaca.

Se cuenta con un proceso oficial para la ministración de los recursos del FORTAMUN-DF en el municipio, igualmente, los recursos del fondo se transfirieron en tiempo y forma a los entes ejecutores del fondo.

El municipio de Cuernavaca contempla el PMD 2019-2024 y el Pp "Prevención del Delito y Tránsito" para la planeación de los recursos del FORTAMUN-DF, asimismo, la Secretaría de Seguridad Pública ente ejecutor de los recursos, cuenta con un reglamento interior donde se define la organización, atribuciones y funcionamientos de la misma, al mismo tiempo, la Dirección de Control de Recursos Financieros cuenta con un manual de organización, políticas y procedimientos definiendo los procesos principales para la administración y operación de proyectos donde incurren los recursos del fondo.

Debido a la naturaleza del FORTAMUN-DF, se considera beneficiario al propio municipio, por tanto no fue posible identificar una evolución de la cobertura, sin embargo, derivado de los proyectos implementados con recursos del FORTAMUN-DF, se beneficia indirecta mente a la población del municipio.

De 2016 a 2019, se ha seguido la misma tendencia sobre los proyectos implementados, estos han sido en materia de mantenimiento de infraestructura y atención de necesidades de seguridad pública y en el pago de derechos y aprovechamiento por concepto de agua.

Con relación al cumplimiento de las metas de los indicadores estratégicos y de gestión de la MIR Federal del FORTAMUN-DF, a nivel de Fin en el 2016 a 2019 se cumplió con el 100 por ciento de la meta programada, a nivel propósito, 2016 obtuvo un resultado de 96.67 por ciento, 2017 del 25.42 por ciento, 2018 el 300 por ciento y 2019 el 234.87 por ciento, a nivel de componente, 2016 y 2017 lograron un resultado del 100 por ciento, mientras 2018 obtuvo un resultado de 91.4 por ciento y 2019 del 95 por ciento, finalmente, a nivel de actividad igualmente 2016 y 2017 obtuvieron un resultado del 100 por ciento, en tanto 2018 logro un resultado de 91.4 por ciento y 2019 el 95.9 por ciento. Además, en el ejercicio fiscal 2019, se obtuvo un porcentaje de presupuesto pagado del 100 por ciento.

Sírvanse las conclusiones del presente informe de evaluación para observar lo dispuesto en el numeral 28 del "Acuerdo por el que se establecen las disposiciones generales del Sistema de Evaluación del Desempeño" que a la letra dice:

"La información de los resultados alcanzados en el cumplimiento de los objetivos y metas y la obtenida de las evaluaciones realizadas en los ejercicios fiscales anteriores y en curso, será un elemento a considerar, entre otros derivados de los diversos sistemas o mecanismos de evaluación, para la toma de decisiones para las asignaciones de recursos y la mejora de las políticas, de los Programas presupuestarios y del desempeño institucional. (...)"



Evaluación Específica del Desempeño del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento
de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal
"FORTAMUN-DF"

Ejercicio Fiscal 2019

Tema VII. Anexos





Evaluación Específica del Desempeño del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento
de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal
"FORTAMUN-DF"
Ejercicio Fiscal 2019

Anexo 1. Análisis Interno FODA





TEMA I: Características del FORTAMUN-DF		
FORTALEZAS Y OPORTUNIDADES	No. De Pregunta	
1. Se identifica que los recursos del FORTAMUN-DF, se implementaron de acuerdo a la normatividad aplicable al fondo.	1	
2. Los objetivos estratégicos de la MIR Federal FORTAMUN-DF, así como los objetivos estratégicos de la MIR del Programa Presupuestario "Prevención del Delito y Tránsito, se vinculan con una serie de objetivos, estrategias y líneas de acción, del PND 2019-2024, PED 2019-2024 y el PMD 2019-2021.	2	
3. Existe una vinculación de los objetivos estratégicos y de gestión del Pp "Prevención del Delito y Tránsito" operado por la Secretaría de Seguridad Pública en el municipio de Cuernavaca, con los objetivos estratégicos y de gestión de la MIR Federal del FORTAMUN-DF, así como los rubros de asignación definidos en el art. 37 de la LCF.	3	
4. El FORTAMUN-DF atiende y mitiga las principales problemáticas definidas el diagnóstico situacional "Paz y Seguridad" del PMD 2019-2021.	4	
5. Los recursos del FORTAMUN-DF se complementan con los recursos del FORTASEG, atendiendo y mitigando las principales problemáticas en materia de seguridad pública.	5	
DEBILIDADES Y AMENAZAS	No. De Pregunta	RECOMENDACIONES
1. No fueron identificadas debilidades y/o amenazas.		

TEMA II: Operación		
FORTALEZAS Y OPORTUNIDADES	No. De Pregunta	
1. El municipio de Cuernavaca, cuenta con un procedimiento oficial para la ministración de los recursos del FORTAMUN-DF, basándose en los acuerdos de distribución de los recursos publicados en el Diario Oficial de la Federación y el Periódico Oficial de Estado de Morelos.	6	
2. Los recursos del FORTAMUN-DF se transfirieron en tiempo y forma por parte de la Secretaría de Hacienda del Estado de Morelos a la instancia ejecutora de los recursos en el municipio, en tanto, la operatividad de los proyectos se realizaron sin contratiempos.	7	
FORTALEZAS Y OPORTUNIDADES	No. De Pregunta	
3. La SSP, cuenta con una planeación estratégica por medio del Pp "Prevención del Delito y Tránsito", en dicho Pp se definen las acciones, obras, proyectos, actividades y bienes y servicios a producir con recursos del FORTAMUN-DF.	8	
4. La SSP cuenta con un reglamento interior donde se definen atribuciones, organización y funcionamiento de cada una de las direcciones a su cargo, en ese sentido, la Dirección de Control de Recursos Financieros cuenta con un manual de organización, políticas y procedimientos donde se establecen los principales procesos para la administración y operación de proyectos con recursos del fondo.	9	
5. Existe congruencia entre el manual de organización, políticas y procedimientos de la Dirección de Control de Recursos Financieros, con el Pp "Prevención del Delito y Tránsito" y la normatividad aplicable al fondo.	10	
6. Se focalizan los recursos del FORTAMUN-DF en el municipio de Cuernavaca de acuerdo a la normatividad aplicable y los rubros específicos de asignación, además, se contempla el diagnóstico situacional "Paz y Seguridad" del PMD 2019-2021.	11	
6. La SSP cuenta con mecanismos para dar seguimiento al ejercicio de los recursos del FORTAMUN-DF en el ejercicio fiscal 2019.	12	
DEBILIDADES Y AMENAZAS	No. De Pregunta	RECOMENDACIONES
1. No fueron identificadas Debilidades y/o Amenazas		



TEMA III: Evolución de la Cobertura		
FORTALEZAS Y OPORTUNIDADES	No. De Pregunta	
1. No se identificaron fortalezas ni oportunidades, debido a que por la naturaleza del fondo no se puede analizar la evolución de la cobertura de beneficiarios de los bienes y/o servicios que se financian con recursos del FORTAMUN-DF de manera pertinente.		
DEBILIDADES Y AMENAZAS	No. De Pregunta	RECOMENDACIONES
1. No se identificaron debilidades y amenazas debido a que por la naturaleza del fondo no se puede analizar la evolución de la cobertura de beneficiarios de los bienes y/o servicios que se financian con recursos del FORTAMUN-DF de manera pertinente.		

TEMA IV: Resultados y Ejercicio de los Recursos

TEMA IV: Resultados y Ejercicio de los Recursos		
FORTALEZAS Y OPORTUNIDADES	No. De Pregunta	
<p>1. En los ejercicios fiscales de 2016 a 2019 se siguió una tendencia en la elaboración de proyectos en materia de mantenimiento de infraestructura, atención de necesidades vinculadas a la seguridad pública y al pago de derechos y aprovechamiento de agua.</p> <p>En 2019 (año evaluado) se ejercieron \$230,840,460.00 (Doscientos treinta millones ochocientos cuarenta mil cuatrocientos sesenta pesos 00/100 M.N.) para el mantenimiento de infraestructura y atención de necesidades de seguridad pública, así como \$23,818,183,00 (Veintitrés millones ochocientos dieciocho mil ciento ochenta y tres pesos 00/100 M.N.) en el Pago de derechos y aprovechamiento por concepto de agua.</p>	13 y 14	
<p>2. Se identifican lineamientos claros para vigilar que las aportaciones del FORTAMUN-DF en el municipio, se destinen a los mandatos establecidos en la LCF.</p>	15	
<p>3. En los ejercicios fiscales 2016, 2017, 2018 y 2019 se cumplió con la meta programada para tres indicadores de los cuatro indicadores definidos en la MIR Federal del FORTAMUN-DF.</p>	16	
<p>4. El porcentaje de presupuesto pagado resultó de 100 por ciento.</p>	17	
<p>5. El gasto esperado de acuerdo a las metas logradas durante el ejercicio fiscal 2019, fue de \$190,993,982.00 (Ciento noventa millones novecientos noventa y tres mil novecientos ochenta y dos pesos 00/100 M.N.), tal como se observa en la siguiente fórmula.</p>	18	
DEBILIDADES Y AMENAZAS	No. De Pregunta	RECOMENDACIONES
<p>1. En el ejercicio fiscal evaluado se lograron 3 de las 4 metas programadas en la MIR Federal del Fondo.</p>	16	<p>1. Definir de manera adecuada la programación de las metas en la MIR Federal, a través de procesos de gestión consensuados, en donde se tomen como referencia la línea base del indicador así como su histórico, esto con la finalidad de poder evaluar de manera oportuna el resultado de cada uno de los indicadores.</p>



TEMA V: Mecanismos a los Aspectos Susceptibles de Mejora

TEMA V: Mecanismos a los Aspectos Susceptibles de Mejora		
FORTALEZAS Y OPORTUNIDADES	No. De Pregunta	
1. No fueron identificadas Fortalezas y Oportunidades.		
DEBILIDADES Y AMENAZAS	No. De Pregunta	RECOMENDACIONES
1. El municipio de Cuernavaca, no ha realizado algún tipo de evaluación en el ejercicio fiscal inmediato anterior (2018), por lo que no se han emitido recomendaciones o Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM) a atender, por consiguiente, no se cuenta con un procedimiento oficial o algún mecanismo sobre el seguimiento de los ASM, que permita mejorar el desempeño del FORTAMUN-DF en el municipio.	19 y 20	1. Elaborar un documento oficial donde se defina de manera clara un procedimiento o mecanismo sobre la identificación y seguimiento de los ASM, con la finalidad de mejorar la gestión y desempeño del FORTAMUN-DF en el municipio.



Evaluación Específica del Desempeño del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento
de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal
"FORTAMUN-DF"

Ejercicio Fiscal 2019

Anexo 2. Aspectos Susceptibles de Mejora





Aspectos Susceptibles de Mejora	Clasificación				Priorización		
	AE	AI	AID	AIG	Alto	Medio	Bajo
1. Definir de manera adecuada la programación de las metas en la MIR Federal, a través de procesos de gestión consensuados, en donde se tomen como referencia la línea base del indicador así como su histórico, esto con la finalidad de poder evaluar de manera oportuna el resultado de cada uno de los indicadores.	X				X		
2. Elaborar un documento oficial donde se defina de manera clara un procedimiento o mecanismo sobre la identificación y seguimiento de los ASM, con la finalidad de mejorar la gestión y desempeño del FORTAMUN-DF en el municipio.			X		X		

Aspectos específicos (AE): aquéllos cuya solución corresponde a la unidad administrativa específica responsable del Programa (para el caso, de la ejecución del Fondo);

Aspectos institucionales (AI): aquéllos que requieren de la intervención de varias unidades administrativas dentro de la misma dependencia o Ente Público, para su solución;

Aspectos interinstitucionales (AID): aquéllos que para su solución se deberá contar con la participación de unidades administrativas ubicadas en otra dependencia o Ente Público; y.

Aspectos intergubernamentales (AIG): aquéllos que demandan la intervención del gobierno federal (aparte del Ente Público Estatal responsable de la ejecución de los recursos del Fondo) para su solución.



Evaluación Específica del Desempeño del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento
de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal
"FORTAMUN-DF"

Ejercicio Fiscal 2019

Anexo 3. Hallazgos





DESEMPEÑO DEL FISM-DF EN CUANTO A:

RUTA DE REFERENCIA	HALLAZGO
Cumplimiento de objetivos y metas	<p>Con relación al cumplimiento de objetivos y metas de los indicadores de la MIR Federal del FORTAMUN-DF en el ejercicio fiscal 2019 registrados en el PASH se identifica lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Para el indicador Índice de aplicación prioritaria de recursos del FORTAMUN-DF se obtuvo un resultado del 100 por ciento. • Por su parte, el indicador Índice de dependencia financiera logro un resultado del 234.87 por ciento. • Mientras para el indicador <i>Porcentaje de avance en las metas</i> alcanzó un resultado de 95 por ciento. • Finalmente el indicador de Índice en el ejercicio de los recursos consiguió un resultado de 95.9 por ciento.
Orientación de los recursos	<p>Los recursos del FORTAMUN-DF en el 2019 se destinaron para ejecutar proyectos en materia de mantenimiento de infraestructura y atención de necesidades directamente vinculadas a la seguridad pública y al pago de derechos y aprovechamientos por concepto de agua, dando cumplimiento a lo señalado en el artículo 37 de la Ley de Coordinación Fiscal y los rubros de gasto.</p>
Evolución de la cobertura de atención	<p>El municipio de Cuernavaca es definido como el principal beneficiario de los recursos del FORTAMUN-DF, por lo tanto, no se cuenta con una evolución de la cobertura, sin embargo, los proyectos realizados benefician indirectamente a la población del municipio.</p>
Evolución del ejercicio de los recursos	<p>Respecto a la evolución del ejercicio de los recursos, los recursos del FORTAMUN-DF en el municipio de Cuernavaca, durante el período 2016- 2019, se ejercieron de manera adecuada conforme a lo dispuesto en la normatividad.</p> <p>De acuerdo con los reportes trimestrales del SRFT de los ejercicios fiscales comprendidos de 2016 a 2019 se observa que, el presupuesto modificado del FORTAMUN-DF en 2019 fue de \$254,658,642.98 (Doscientos cincuenta y cuatro millones seiscientos cincuenta y ocho mil seiscientos cuarenta y dos pesos 98/100 M.N.), registrando un incremento respecto al año anterior del 11 por ciento, lo que representa \$30,082,571.90 (Treinta millones ochenta y dos mil quinientos setenta y un pesos 90/100 M.N.). Asimismo, para 2018 se observa un incremento respecto al 2017 del 8.2 por ciento, representando \$18,436,273.00 (Dieciocho millones cuatrocientos treinta y seis mil doscientos setenta y tres pesos 00/100 M.N.), en tanto de 2017 a 2016 del 3.3 por ciento, siendo \$5,371,033.00 (Cinco millones trescientos setenta y un mil treinta y tres pesos 00/100 M.N.). Cabe precisar que, en el ejercicio fiscal evaluado se devengó y pagó el 100 por ciento del presupuesto modificado.</p>

RUTA DE REFERENCIA	HALLAZGO
<p>Principales fortalezas y oportunidades encontradas (la más relevante por tema analizado)</p>	<p>Tema 1: Existe una vinculación de los objetivos estratégicos y de gestión del Pp “Prevención del Delito y Tránsito” operado por la Secretaría de Seguridad Pública del municipio de Cuernavaca, con los objetivos estratégicos y de gestión de la MIR Federal del FORTAMUN-DF, así como los rubros de asignación definidos en el art. 37 de la LCF.</p>
	<p>Tema 2: La SSP, cuenta con una planeación estratégica por medio del Pp “Prevención del Delito y Tránsito”, en dicho Pp se definen las acciones, obras, proyectos, actividades y bienes y servicios a producir con recursos del FORTAMUN-DF.</p>
	<p>Tema 3: No se identificaron fortalezas ni oportunidades, debido a que por la naturaleza del fondo no se puede analizar la evolución de la cobertura de beneficiarios de los bienes y/o servicios que se financian con recursos del FORTAMUN-DF de manera pertinente</p>
	<p>Tema 4: De 2016 a 2019 se realizaron proyectos en materia de mantenimiento de infraestructura, atención de necesidades vinculadas a la seguridad pública y al pago de derechos y aprovechamiento de agua.</p> <p>En el ejercicio fiscal 2019 se destinaron \$230,840,460.00 (Doscientos treinta millones ochocientos cuarenta mil cuatrocientos sesenta pesos 00/100 M.N.) para el mantenimiento de infraestructura y atención de necesidades de seguridad pública, asimismo, se ejecutaron \$23,818,183,00 (Veintitrés millones ochocientos dieciocho mil ciento ochenta y tres pesos 00/100 M.N.) en el Pago de derechos y aprovechamiento por concepto de agua.</p>
	<p>Tema 5: No fueron identificadas Fortalezas y Oportunidades.</p>
<p>Principales debilidades y amenazas encontradas (la más relevante por tema analizado)</p>	<p>Tema 1: No fueron identificadas Debilidades y Amenazas.</p>
	<p>Tema 2: No fueron identificadas Debilidades y Amenazas.</p>
	<p>Tema 3: No se identificaron debilidades y amenazas debido a que por la naturaleza del fondo no se puede analizar la evolución de la cobertura de beneficiarios de los bienes y/o servicios que se financian con recursos del FORTAMUN-DF de manera pertinente</p>
	<p>Tema 4: En el ejercicio fiscal evaluado se lograron 3 de las 4 metas programadas en la MIR Federal del Fondo.</p>
	<p>Tema 5: El municipio de Cuernavaca, no ha realizado algún tipo de evaluación en el ejercicio fiscal inmediato anterior (2018), por lo que no se han emitido recomendaciones o Aspectos Susceptibles de Mejora a atender, asimismo, no se cuenta con un procedimiento oficial o algún mecanismo sobre el seguimiento a los Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM), que permita mejorar el desempeño del FORTAMUN-DF en el municipio.</p>



Evaluación Específica del Desempeño del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal "FORTAMUN-DF"

Ejercicio Fiscal 2019



RUTA DE REFERENCIA	HALLAZGO
Aspectos susceptibles de mejora de nivel prioritario (alto) a atender	<ol style="list-style-type: none"><li data-bbox="381 450 1473 612">1. Definir de manera adecuada la programación de las metas en la MIR Federal, a través de procesos de gestión consensuados, en donde se tomen como referencia la línea base del indicador así como su histórico, esto con la finalidad de poder evaluar de manera oportuna el resultado de cada uno de los indicadores.<li data-bbox="381 612 1473 737">2. Elaborar un documento oficial donde se defina de manera clara un procedimiento o mecanismo sobre la identificación y seguimiento de los ASM, con la finalidad de mejorar la gestión y desempeño del FORTAMUN-DF en el municipio.



Evaluación Específica del Desempeño del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento
de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal
"FORTAMUN-DF"

Ejercicio Fiscal 2019

Anexo 4. Fuentes de Información





Fuentes de Información Primarias

1	Ley de Coordinación Fiscal, vigente, formato pdf.
2	Matriz de Indicadores para Resultados Federal del FORTAMUN-DF, formato Excel.
3	Acuerdo donde se da a Conocer la Distribución y Ministración de los recursos del Ramo general 28 y 33 a los Estados y Municipios, ejercicio fiscal 2019, formato pdf.
4	Acuerdo del Estado de Morelos, donde se da a conocer la distribución y ministración de los recursos del FISM-DF, a los municipios, ejercicio fiscal 2019, formato pdf.
5	Matriz de Indicadores para Resultados del Programa Presupuestario "Prevención del Delito y Tránsito" 2019, formato pdf.
6	Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024, formato pdf.
7	Plan Estatal de Desarrollo 2019-2024, formato pdf.
8	Plan Municipal de Desarrollo 2019-2021, formato pdf.
9	Lineamientos del FORTASEG 2019.
10	Presupuesto de Egresos de la Federación 2019.
11	Manual de organización, políticas y procedimientos de la Dirección de Contabilidad de Programas Federalizados, formato pdf.
12	Reglamento Interior de la Secretaría de Seguridad Pública, formato pdf.
13	Manual de Organización Políticas y Procedimientos, Dirección de Control de Recursos Financieros, formato pdf.
14	Oficios de entrega de los Recursos del FORTAMUN-DF por parte de la Secretaría de Hacienda del Estado de Morelos, al municipio de Cuernavaca.
15	Presupuesto de Egresos por Procedencia-Proyecto-Partida, documento emitido por la Secretaría de Seguridad Pública, formato pdf.
16	Estrategia Programática del Presupuesto de Egresos de la Federación 2019, formato pdf.

Fuentes de Información Secundarias

1	Informe definitivo, del Sistema de Recursos Federales Transferidos, nivel avance financiero, 2016 a 2019, recuperado de: https://www.finanzaspublicas.hacienda.gob.mx/es/Finanzas_Publicas/Informes_al_Congreso_de_la_Union
2	Informe definitivo sobre la situación económica, las finanzas públicas y la deuda pública, nivel de indicadores, recuperado de: https://www.finanzaspublicas.hacienda.gob.mx/es/Finanzas_Publicas/Informes_al_Congreso_de_la_Union
3	Informe definitivo sobre la situación económica, las finanzas públicas y la deuda pública, nivel de proyectos, recuperado de: https://www.finanzaspublicas.hacienda.gob.mx/es/Finanzas_Publicas/Informes_al_Congreso_de_la_Union



Evaluación Específica del Desempeño del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal "FORTAMUN-DF"

Ejercicio Fiscal 2019

Anexo 5. Formato de Difusión de los Resultados de la Evaluación (CONAC)





1. Descripción de la evaluación

1.1 Nombre de la evaluación:

Evaluación Específica del Desempeño del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN-DF)

1.2 Fecha de inicio de la evaluación (dd/mm/aaaa): 01/02/2021

1.3 Fecha de término de la evaluación (dd/mm/aaaa): 15/06/2021

1.4 Nombre de la persona responsable de darle seguimiento a la evaluación y nombre de la unidad administrativa a la que pertenece:

Marian Citlalli Martínez Eloiza	Directora de Programación, Evaluación y Seguimiento de Políticas Públicas
---------------------------------	---

1.5 Objetivo general de la evaluación:

Evaluar, de conformidad con la normatividad aplicable, el desempeño y los resultados de la aplicación de los recursos públicos federales, ejercicio fiscal 2019, con base en indicadores estratégicos y de gestión, con el fin de mejorar la gestión en la entrega de bienes y servicios públicos a los beneficiarios, optimizar el uso de los recursos y rendir cuentas a la sociedad.

1.6 Objetivos específicos de la evaluación:

- Verificar las acciones realizadas mediante el análisis de objetivos y el cumplimiento de metas.
- Analizar y reportar la evolución de la cobertura de atención.
- Analizar la evolución del ejercicio de los recursos.
- Realizar un análisis interno que permita identificar las principales fortalezas, retos y oportunidades, y emitir recomendaciones pertinentes.
- Identificar los hallazgos relevantes derivados de la evaluación.
- Identificar los principales Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM).

1.7 Metodología utilizada en la evaluación:

La metodología de evaluación contenida en los TdR, está basada en los términos emitidos por el Consejo Nacional de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL); por la Unidad Técnica de Evaluación, de la Subsecretaría de Egresos (SHCP); y por el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública; según corresponda a cada recurso. No obstante y de acuerdo con las necesidades de información evaluativa que requiere el gobierno municipal, fue diseñada para generar información útil, rigurosa y homogénea para los entes públicos municipales, de tal forma que contribuya a mejorar la toma de decisiones a nivel directivo y con ello, mejorar la gestión orientada a resultados a nivel local.

Instrumentos de recolección de información:

Cuestionarios__ Entrevistas__ Formatos__ Otros X Especifique:

1. Descripción de la evaluación

Descripción de las técnicas y modelos utilizados:

Se analiza la información de gabinete remitida por el enlace operativo del fondo, así como información conseguida en portales de transparencia fiscal y gubernamental de los tres órdenes de gobierno referente al FORTAMUN-DF, esto es, registros administrativos, bases de datos, documentos normativos, entre otros, con el fin de justificar la evaluación. Lo anterior, con un enfoque cualitativo, y una técnica deductiva.

2. Principales Hallazgos de la evaluación

2.1 Describir los hallazgos más relevantes de la evaluación:

Con relación al cumplimiento de objetivos y metas de los indicadores de la MIR Federal del FORTAMUN-DF en el ejercicio fiscal 2019 registrados en el PASH se identifica lo siguiente:

- Para el indicador Índice de aplicación prioritaria de recursos del FORTAMUN-DF se obtuvo un resultado del 100 por ciento.
- Por su parte, el indicador Índice de dependencia financiera logro un resultado del 234.87 por ciento.
- Mientras para el indicador *Porcentaje de avance en las metas* alcanzó un resultado de 95 por ciento.
- Finalmente el indicador de Índice en el ejercicio de los recursos consiguió un resultado de 95.9 por ciento.
- Los recursos del FORTAMUN-DF para el ejercicio fiscal 2019, se destinaron en proyectos sobre mantenimiento de infraestructura y atención de necesidades directamente vinculadas a la seguridad pública y al pago de derechos y aprovechamientos por concepto de agua, dando cumplimiento a lo señalado en el artículo 37 de la Ley de Coordinación Fiscal y los rubros específicos de gasto.
- El municipio de Cuernavaca es definido como el principal beneficiario de los recursos del FORTAMUN-DF, por lo tanto, no se cuenta con una evolución de la cobertura, sin embargo, los proyectos realizados benefician indirectamente a la población del municipio.
- Respecto a la evolución del ejercicio de los recursos, los recursos del FORTAMUN-DF en el municipio de Cuernavaca, durante el período 2016- 2019, se ejercieron de manera adecuada conforme a lo dispuesto en la normatividad.
- De acuerdo con los reportes trimestrales del SRFT de los ejercicios fiscales comprendidos de 2016 a 2019 se observa que, el presupuesto modificado del FORTAMUN-DF en 2019 resultó de \$254,658,642.98 (Doscientos cincuenta y cuatro millones seiscientos cincuenta y ocho mil seiscientos cuarenta y dos pesos 98/100 M.N.), registrando un incremento respecto al año anterior del 11 por ciento, lo que representa \$30,082,571.90 (Treinta millones ochenta y dos mil quinientos setenta y un pesos 90/100 M.N.). Asimismo, para 2018 se observa un incremento respecto al 2017 del 8.2 por ciento, representando \$18,436,273.00



2. Principales Hallazgos de la evaluación

(Dieciocho millones cuatrocientos treinta y seis mil doscientos setenta y tres pesos 00/100 M.N.), en tanto de 2017 a 2016 del 3.3 por ciento, siendo \$5,371,033.00 (Cinco millones trescientos setenta y un mil treinta y tres pesos 00/100 M.N.). Cabe precisar que, en el ejercicio fiscal evaluado se devengó y pagó el 100 por ciento del presupuesto modificado.

2.2 Señalar cuáles son las principales Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas, de acuerdo con los temas del Programa, estrategia o instituciones.

2.2.1 Fortalezas:

- Se identifica que los recursos del FORTAMUN-DF, se implementaron de acuerdo a la normatividad aplicable al fondo.
- Los objetivos estratégicos de la MIR Federal FORTAMUN-DF, así como los objetivos estratégicos de la MIR del Programa Presupuestario "Prevención del Delito y Tránsito, se vinculan con una serie de objetivos, estrategias y líneas de acción, del PND 2019-2024, PED 2019-2024 y el PMD 2019-2021.
- Existe una vinculación de los objetivos estratégicos y de gestión del Pp "Prevención del Delito y Tránsito" operado por la Secretaría de Seguridad Pública en el municipio de Cuernavaca, con los objetivos estratégicos y de gestión de la MIR Federal del FORTAMUN-DF, así como los rubros de asignación definidos en el art. 37 de la LCF.
- El FORTAMUN-DF atiende y mitiga las principales problemáticas definidas el diagnóstico situacional "Paz y Seguridad" del PMD 2019-2021.
- El municipio de Cuernavaca, cuenta con un procedimiento oficial para la ministración de los recursos del FORTAMUN-DF, basándose en los acuerdos de distribución de los recursos publicados en el Diario Oficial de la Federación y el Periódico Oficial de Estado de Morelos.
- Los recursos del FORTAMUN-DF se transfirieron en tiempo y forma por parte de la Secretaría de Hacienda del Estado de Morelos a la instancia ejecutora de los recursos en el municipio, en tanto, la operatividad de los proyectos se realizó sin contratiempos.
- La SSP cuenta con un reglamento interior donde se definen atribuciones, organización y funcionamiento de cada una de las direcciones a su cargo, en ese sentido, la Dirección de Control de Recursos Financieros cuenta con un manual de organización, políticas y procedimientos donde se establecen los principales procesos para la administración y operación de proyectos con recursos del fondo.
- En los ejercicios fiscales de 2016 a 2019 se siguió una tendencia en la elaboración de proyectos en materia de mantenimiento de infraestructura, atención de necesidades vinculadas a la seguridad pública y al pago de derechos y aprovechamiento de agua.
- En 2019 (año evaluado) se ejercieron \$230,840,460.00 (Doscientos treinta millones ochocientos cuarenta mil cuatrocientos sesenta pesos 00/100 M.N.) para el mantenimiento de infraestructura y atención de necesidades de seguridad pública, así como \$23,818,183,00 (Veintitrés millones ochocientos dieciocho mil ciento ochenta y tres pesos 00/100 M.N.) en el Pago de derechos y aprovechamiento por concepto de agua.

2. Principales Hallazgos de la evaluación

- En el ejercicio fiscal 2016 y 2017, 2018 y 2019 se cumplió con la meta programada para tres indicadores de los cuatro indicadores definidos en la MIR Federal del FORTAMUN-DF.
- El gasto esperado de acuerdo a las metas logradas durante el ejercicio fiscal 2019, fue de \$190,993,982.00 (Ciento noventa millones novecientos noventa y tres mil novecientos ochenta y dos pesos 00/100 M.N.).

2.2.2 Oportunidades:

Los recursos del FORTAMUN-DF se complementan con los recursos del FORTASEG, atendiendo y mitigando las principales problemáticas en materia de seguridad pública.

2.2.3 Debilidades:

El municipio de Cuernavaca, no ha realizado algún tipo de evaluación en el ejercicio fiscal inmediato anterior (2018), por lo que no se han emitido recomendaciones o Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM) a atender, por consiguiente, no se cuenta con un procedimiento oficial o algún mecanismo sobre el seguimiento de los ASM, que permita mejorar el desempeño del FORTAMUN-DF en el municipio.

2.3.4 Amenazas:

En el ejercicio fiscal evaluado se lograron 3 de las 4 metas programadas en la MIR Federal del FORTAMUN-DF.

3. Conclusiones y recomendaciones de la evaluación

3.1 Describir brevemente las conclusiones de la evaluación:

Los objetivos estratégicos de la MIR Federal del FORTAMUN-DF, así como los objetivos estratégicos del Pp "Prevención del Delito y Tránsito" se vinculan con una serie de objetivos, estrategias y líneas de acción del PND 2019-2024, PED 2019-2024 y el PMD 2019-2021. Además, los objetivos y rubros de asignación del fondo se vinculan con el Pp "Prevención del Delito y Tránsito", operado por la Secretaría de Seguridad Pública del municipio de Cuernavaca. Por otra parte, los recursos del FORTAMUN-DF guardaron una complementariedad con los recursos del FORTASEG, atendiendo y mitigando las principales necesidades en materia de seguridad pública.

En materia de operación, se cuenta con un proceso oficial para la ministración de los recursos del FORTAMUN-DF en el municipio, igualmente, los recursos del fondo se transfirieron en tiempo y forma a los entes ejecutores del fondo.

De igual manera, el municipio contempla el PMD 2019-2024 y el Pp "Prevención del Delito y Tránsito" para la planeación de los recursos del FORTAMUN-DF, asimismo, la Secretaría de Seguridad Pública ente ejecutor de los recursos, cuenta con un reglamento interior donde se define la organización, atribuciones y funcionamientos de la misma, al mismo tiempo, la Dirección de Control de Recursos Financieros cuenta con un manual de organización, políticas y procedimientos definiendo los procesos principales para la administración y operación de proyectos donde incurren los recursos del fondo.



3. Conclusiones y recomendaciones de la evaluación

Con relación al resultado y ejercicio de los recursos, el municipio de Cuernavaca ejerció \$230,840,460.00 (Doscientos treinta millones ochocientos cuarenta mil cuatrocientos sesenta pesos 00/100 M.N.) para el mantenimiento de infraestructura y atención de necesidades de seguridad pública, igualmente, se ejercieron \$23,818,183.00 (Veintitrés millones ochocientos dieciocho mil ciento ochenta y tres pesos 00/100 M.N.) en el pago de derechos y aprovechamiento por concepto de agua.

Respecto al cumplimiento de las metas programadas para cada uno de los Indicadores de la MIR Federal del FORTAMUN-DF de los periodos de 2016 a 2019, se concluye que, a nivel de Fin se obtuvo un índice de aplicación de recursos del 100 por ciento para los cuatro ejercicios fiscales, preservando y optimizando las finanzas públicas locales. Por su parte a nivel propósito, el indicador de Índice de dependencia financiera obtuvo un resultado de 96.67 por ciento en 2016, en 2017 de 25.42 por ciento, en 2018 de 300 por ciento y en 2019 de 234.87, siendo 2018 el año más eficiente logrando una mayor independencia financiera de los recursos otorgados por la federación, en tanto, 2017 fue el año menos eficiente. Con respecto al nivel componente, para el indicador de Porcentaje de avance en las metas, 2016 y 2017 obtuvieron un resultado del 100 por ciento, mientras 2018 obtuvo el 91.4 por ciento y 2019 el 95 por ciento. Finalmente a nivel actividad el indicador de índice en el ejercicio de los recursos 2016 y 2017 obtuvieron un resultado del 100 por ciento con relación a la meta programada, en tanto, 2018 logro el 91.5 por ciento y 2019 el 95.9 por ciento.

Por último, el municipio de Cuernavaca no ha realizado alguna evaluación en el ejercicio fiscal inmediato anterior (2018), por lo que no existen recomendaciones o Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM) a atender, en ese sentido, tampoco se cuenta con algún mecanismo sobre la atención de los ASM que permita mejorar el desempeño del FORTAMUN-DF.

3.2 Describir las recomendaciones de acuerdo a su relevancia considerando los ASM:

1: Definir de manera adecuada la programación de las metas en la MIR Federal, a través de procesos de gestión consensuados, en donde se tomen como referencia la línea base del indicador así como su histórico, esto con la finalidad de poder evaluar de manera oportuna el resultado de cada uno de los indicadores.

2: Elaborar un documento oficial donde se defina de manera clara un procedimiento o mecanismo sobre la identificación y seguimiento de los ASM, con la finalidad de mejorar la gestión y desempeño del FORTAMUN-DF en el municipio.

4. Datos de la Instancia evaluadora

4.1 Nombre del coordinador de la evaluación:

Mtro. Arturo Alejandro Preciado Marín

4.2 Cargo:

Técnico – Investigador

4. Datos de la Instancia evaluadora

4.3 Institución a la que pertenece:

Instituto para el Desarrollo Técnico de las Haciendas Públicas (INDETEC)

4.4 Principales colaboradores:

Lic. Ricardo Samuel Camarillo Luna

4.5 Correo electrónico del coordinador de la evaluación:

apreciadam@indetec.gob.mx

4.6 Teléfono (con clave lada):

33 36 69 55 50 ext. 604

5. Identificación del (los) Programa(s)

5.1 Nombre del (los) Programa(s) evaluado(s):

Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.

5.2 Siglas:

FORTAMUN-DF.

5.3 Ente público coordinador del (los) Programa(s): Secretaría de Seguridad Pública

5.4 Poder público al que pertenece(n) el(los) Programa(s):

Poder Ejecutivo X Poder Legislativo ___ Poder Judicial ___ Ente Autónomo ___

5.5 Ámbito gubernamental al que pertenece(n) el(los) Programa(s):

Federal ___ Estatal ___ Local X

5.6 Nombre de la(s) unidad(es) administrativa(s) y de (los) titular(es) a cargo del (los) Programa(s):

5.6.1 Nombre(s) de la(s) unidad(es) administrativa(s) a cargo de (los) Programa(s):

Secretaría de Seguridad Pública

5.6.2 Nombre(s) de (los) titular(es) de la(s) unidad(es) administrativa(s) a cargo de (los) Programa(s) (nombre completo, correo electrónico y teléfono con clave lada):

Francisco Javier Calderón Medina

Secretario de Seguridad Pública

fcalderonme@gmail.com

777-1011-026



6. Datos de Contratación de la Evaluación

6.1 Tipo de contratación:

6.1.1 Adjudicación Directa___ 6.1.2 Invitación a tres___ 6.1.3 Licitación Pública Nacional___

6.1.4 Licitación Pública Internacional___ 6.1.5 Otro:X (Señalar):

Convenio de Colaboración Institucional

6.2 Unidad administrativa responsable de contratar la evaluación*:

Dirección General de Contabilidad y Control Presupuestal

6.3 Costo total de la evaluación: \$200,000

6.4 Fuente de Financiamiento: Recursos fiscales

7. Difusión de la evaluación

7.1 Difusión en internet de la evaluación:

http://cuernavaca.gob.mx/contabilidad/?page_id=166

7.2 Difusión en internet del formato:

http://cuernavaca.gob.mx/contabilidad/?page_id=166



 Indetec MX

 INDETEC_mx

 indetec_mx

www.indetec.gob.mx